



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 17 de junio de 1996
No. 116

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10o.DTO./C)190/95, del poblado de San Antonio Tultitlán, municipio de Tultitlán, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2610, 2272, 2598, 2595, 2379, 579-A1, 578-A1, 2376, 2391, 2392, 2395, 2378, 2377, 2631, 2627, 2626, 2613, 2622, 2625, 2624, 2609, 2389, 2577, 2712, 2725, 2575, 2692, 2703, 2569, 2576, 2700, 2561, 2565, 653-A1, 609-A1, 2694, 647-A1, 2733, 2704, 2756, 2754, 668-A1, 2708, 2696, 2594, 2731, 2267 y 2268.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2691, 2702, 2697, 2698, 2699, 2707, 2709, 2701, 2706, 2690, 2604, 2606, 2621, 2628, 2632, 2415, 672-A1, 2784 y 2779.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Cuicatlan de Juárez, Estado de México a ocho de mayo del novecientos noventa y seis.

V I S T O para resolver el Juicio Agrario número TUA/10o.DTO/(C)190/95, relativo a la demanda Interpuesta por el señor MIGUEL ORTEGA RAMIREZ, en contra de GREGORIO SALINAS RAMIREZ, FIDENCIO ORTEGA GARCIA y LUISA LOPEZ HERNANDEZ, de quienes reclama el Derecho a la Posesión y Goce de una Fracción de Parcela Ejidal, ubicada en el paraje denominado "La Reforma", en el poblado de San Antonio Tultitlán, Municipio de Tultitlán, Estado de México; y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Con escrito fechado el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cinco, el C. MIGUEL ORTEGA RAMIREZ, demanda de los señores GREGORIO SALINAS RAMIREZ, FIDENCIO ORTEGA GARCIA y LUISA LOPEZ HERNANDEZ, las siguientes prestaciones:

a) La declaración de que el promovente tiene

mejor derecho a la posesión y goce de dos fracciones que componen su parcela; la primera, ubicada en el paraje conocido como "El Socorro", con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte en cuarenta y cuatro metros con camino vecinal; al Sur en cuarenta y cuatro metros con camino vecinal; al Oriente en ciento dos metros con parcela de ANTONIO FLORES FORRES y al Poniente ciento dos metros con Escuela Secundaria número 136, con superficie de cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados; la segunda, se ubica en el paraje conocido como "La Reforma" y tiene las medidas y colindancias siguientes: Al Norte en doscientos dieciséis metros con parcela de CRISANTO ROJAS; al Sur en doscientos dieciséis metros con parcela del demandado GREGORIO SALINAS RAMIREZ; al Oriente en cincuenta y un metros con caño regador; al Poniente en cincuenta y siete metros con carretera Melchor Ocampo-Zumpango con una superficie de una hectárea, veintitrés áreas, doce centláreas.

b) Como consecuencia, que este Tribunal Unitario Agrario declare que los CC. GREGORIO SALINAS RAMIREZ,

de Asamblea General de Ejidatarios, efectuada el dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, de investigación general de usufructo parcelario ejidal, acredita que la asamblea solicitó la privación de derechos agrarios de AGRIPINA ARENAS con Certificado de Derechos Agrarios número 295105 y sucesores, ORTEGA RAMIREZ por reunir los requisitos de los artículos 72, 81 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, lo que hace prueba conforme los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta de Asamblea General de Ejidatarios, celebrada el nueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, acredita que en dicho acto se da a conocer a la asamblea la inspección ocular, practicada el seis de septiembre de mismo año por el Comisariado Ejidal y el Consejo de Vigilancia, en la que se verificó que el C. MIGUEL ORTEGA RAMIREZ es ejidatario con sus derechos legalmente reconocidos mediante el Certificado número 2006565, que su unidad de dotación consta de dos parcelas, una en el paraje "El Socorro", con superficie aproximada de cuatro mil quinientos metros cuadrados y la otra, en el paraje "La Reforma" con superficie de aproximadamente once mil ochocientos metros cuadrados; que también la asamblea aclara, que la unidad de dotación que tiene el C. GREGORIO SALINAS se ubica en el paraje "La Reforma", con una superficie aproximada de una hectárea y no de dos como pretende hacer creer a todos; y por lo tanto, la asamblea acuerda reconocerle los derechos de ejidatario al señor MIGUEL ORTEGA RAMIREZ de su unidad de dotación que consta de las dos fracciones mencionadas; asimismo, acuerda reconocerle derechos de ejidatario al C. GREGORIO SALINAS RAMIREZ de su unidad de dotación que se ubica en el paraje "La Reforma", de superficie de una hectárea y no de dos; además acuerda, no reconocerle ningún derecho agrario, ni posesión, ya que nunca la ha tenido el C. FIDENCIO ORTEGA GARCIA, ya que lo que pretende hacer a su padre es una injusticia; y por último, pide la asamblea a los integrantes del Comisariado Ejidal, que éstos den parte al Agente del Ministerio Público para que se sancione al C. FIDENCIO ORTEGA GARCIA por los delitos de daños, invasión y despojo en agravio del C. MIGUEL ORTEGA RAMIREZ, lo que hace prueba en los términos de los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Contrato de Cesión de Derechos, celebrado el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres, acredita que en esa fecha el C. GREGORIO SALINAS RAMIREZ quien se ostenta como propietario de la parcela amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 330915/,

con superficie de trece mil noventa y un metros cuadrados, cede a FIDENCIO ORTEGA GARCIA dicha superficie, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte doscientos cuarenta y siete metros con el señor CRISANTO ROJAS HERNANDEZ; al Sur doscientos cuarenta y siete metros con el señor GREGORIO SALINAS RAMIREZ; al Oriente cincuenta y dos metros con carretera Tultitlán - Zumpango; y al Poniente sesenta y un metros con la Calle Francisco Villa, del Barrio "La Reforma" y en el mismo documento se asienta, que como el cedente no ha designado sucesores de su parcela, en ese acto designa sucesor a mi sobrino FIDENCIO ORTEGA GARCIA de la citada parcela, lo que se estima al tenor de los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La fotocopia certificada de la denuncia al Procurador General de Justicia en el Estado de México, fechado el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, acredita que el señor MIGUEL ORTEGA RAMIREZ, hace del conocimiento del Ministerio Público, hechos posiblemente delictivos, cometidos por FIDENCIO ORTEGA GARCIA y GREGORIO SALINAS RAMIREZ, porque lo despojaron de su parcela ubicada en el paraje "La Reforma", ofrece pruebas y solicita que se le restituya provisionalmente en la posesión y goce de sus derechos, lo que hace prueba conforme los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta de Inspección Ocular, efectuada el seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en la fracción denominada "La Reforma", acredita que los miembros del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado de San Antonio Tultitlán, dieron fe de que la parcela del señor MIGUEL ORTEGA RAMIREZ se ubica en el paraje "La Reforma" y se encontró en posesión a la citada persona; que la parcela está cultivada en su mayor parte de alfalfa y por el lado Sureste se encontró un cuarto recién hecho sinimientos, que la parcela mide y colinda: Al Norte en doscientos veinte metros con CRISANTO ROJAS; al Sur doscientos veinte metros con GREGORIO SALINAS RAMIREZ y al Oriente cincuenta y un metros con carretera Cuautitlán-Zumpango y al Poniente en cincuenta y siete metros con camino vecinal y MIGUEL RUIZ y superficie de once mil ochocientos ochenta metros cuadrados; ahí FIDENCIO ORTEGA GARCIA alega que su tío GREGORIO SALINAS RAMIREZ con Certificado de Derechos Agrarios número 330915/, le cedió la mitad de su parcela en el año de mil novecientos ochenta y siete, confirmando tal cesión con el Acta Informativa número 3866/93, formulada

mil novecientos ochenta y seis, publicada el dos de enero de mil novecientos ochenta y siete, se reconoce como ejidatario a GREGORIO SALINAS RAMIREZ, lo que hace prueba atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Primera y Segunda Convocatorias del veintuno y veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, acreditan que se convocó a asamblea, la Segunda para el trece de abril del mismo año, lo que hace prueba atento el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

La Notificación de la Segunda Convocatoria, acredita que el seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, se notificó a los ejidatarios la fecha para celebrar asamblea, lo que se estima al tenor del artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta de Asamblea General de Ejidatarios, celebrada el trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve, acredita que ahí se efectuó una investigación general de usufructo parcelario ejidal en la que la asamblea solicita la privación de los derechos ejidales de ORTEGA RAMIREZ MIGUEL con Certificado número 2006565, lo que hace prueba atento los artículos 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Oficio fechado el veinte de agosto de mil novecientos noventa y tres, dirigido al Comisariado Ejidal, acredita que el Delegado Agrario les informa que recibió un escrito de FIDENCIO ORTEGA GARCIA, manifestando que se encuentra en posesión de la mitad de dotación, amparada con el Certificado número 3309157 del titular GREGORIO SALINAS RAMIREZ, quien cedió los derechos de posesión desde el año de mil novecientos ochenta y siete, confirmando su dicho con el Acta Informativa número 3866/93, formulada ante el Segundo Oficial Conciliador y Notificador Municipal de Cuautitlán Izcalli, en la que GREGORIO SALINAS ratifica esa cesión y manifiesta que el Comisariado Ejidal pretende despojarlo para darle la posesión al C. MIGUEL ORTEGA RAMIREZ, a quien la asamblea del trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve, solicita la privación de sus derechos por haber fraccionado la totalidad de su unidad de dotación, lo que se estima conforme los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Inspección Ocular, practicada el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres por el Agente del Ministerio Público, acredita que dicha autoridad da fe de la parcela denominada "La Reforma", la cual tiene una superficie de mil ochocientos ochenta metros cuadrados, mide al Norte doscientos veinte metros; al Oriente cincuenta y un metros; al Poniente cincuenta y siete metros y al Sur doscientos veinte metros aproximadamente y se encuentra

cultivada de alfalfa en su totalidad y al lado Sureste está un cuarto recientemente construido, sin cimientos de cuatro por cinco metros, de block pegado con cemento, techado con láminas de asbesto y la parcela se delimita con árboles, lo que hace prueba al tenor de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. EL Acta número CUA/II/202/93 acredita que el Ministerio Público ejercita acción penal en contra de FIDENCIO ORTEGA GARCIA por los delitos de despojo y daño en agravio de MIGUEL ORTEGA MARTINEZ, y solicita la orden de aprehensión al Juez Penal de Primera Instancia en el Distrito de Cuautitlán Izcalli, México, lo que se estima al tenor de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Las Actuaciones del Juzgado Penal de Cuautitlán en el Proceso número 62/74-2, acredita que se libró orden de aprehensión en contra de FIDENCIO ORTEGA RAMIREZ quien con fecha trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro fue puesto a disposición de la citada autoridad judicial y rindió su declaración preparatoria, lo que se estima con apoyo en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Contrato de Cesión de Derechos, fechado el dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres, acredita que el señor GREGORIO SALINAS RAMIREZ, quien se ostenta como ejidatario con sus derechos plenamente reconocidos con Certificado de Derechos Agrarios número 3309157, cede a los CC. FIDENCIO ORTEGA GARCIA y LUISA LOPEZ HERNANDEZ, y ellos aceptan la parcela ubicada en el ejido de San Antonio Tultitlán, Municipio del mismo nombre, con superficie de trece mil noventa y un metros cuadrados, con las medidas y colindancias que ahí se anotan y del que afirma el cedente que ha estado en posesión desde hace quince años, lo que se estima atento los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Copia Certificada de la Sentencia dictada en el Toca Penal número 1948/94 por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, acredita que dicho fallo confirma la sentencia absolutoria emitida por el Juez Segundo de lo Penal, lo que hace prueba conforme los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la testimonial a cargo de los integrantes del Comisariado Ejidal, ANGEL HERNANDEZ VEGA, ANTONIO CRUZ CORTES HERNANDEZ y RAMON ENRIQUE VARGAS ALARCON, presidente, secretario y tesorero respectivamente, para atacar el dicho del testigo CRISANTO ROJAS HERNANDEZ, se desprende que los tres conocen al

señor CRISANTO ROJAS HERNANDEZ, el primero desde que tiene uso de razón, el segundo desde mil novecientos cuarenta y el tercero desde mil novecientos noventa, conocen al señor MIGUEL ORTEGA RAMIREZ desde hace muchos años; con excepción del testigo RAMÓN ENRIQUE VARGAS ALARCON, los dos primeros en su calidad de autoridades ejidales, conocen el problema que confronta el señor CRISANTO ROJAS HERNANDEZ con el señor MIGUEL ORTEGA RAMIREZ por haber recibido quejas de acébi, con relación a una vereda que limita los predios de dichas personas ya que cuando barbecha CRISANTO ROJAS, el tractor rebana las veredas; que CRISANTO ROJAS sembró unos árboles que al crecer se hicieron frondosos, abarcando dos metros o más y las ramas invaden el terreno del señor MIGUEL ORTEGA quien se cuejó en la oficina del Comisariado Ejidal, pero no se levantó acta; lo que hace prueba conforme a los artículos 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

QUINTO.- Los codemandados GREGORIO SALINAS RAMIREZ, EIDENCIO ORTEGA GARCÍA y LUISA LÓPEZ HERNANDEZ, para justificar sus excepciones y defensas, presentan pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: De la confesional a cargo del actor MIGUEL ORTEGA RAMIREZ, se desprende que es cierto que fue reconocido como ejidatario porque se le adjudicó la parcela que perteneció a la señora AGRIPINA ARENAS del poblado de San Antonio Tlaxitlán, y que al ser reconocido como ejidatario tomó posesión de toda la parcela citada, la que se encuentra ubicada en el paraje denominado "El Socorro", lo que hace prueba al tenor de los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la testimonial de GENARO VAZQUEZ GODINEZ, RICARDO PEREZ ORTIZ y CRISANTO ROJAS HERNANDEZ, se desprende que el primero y el tercer testigo conocen a MIGUEL ORTEGA, a EIDENCIO ORTEGA y a GREGORIO SALINAS; que es cierto que los tres testigos conocen la parcela del señor MIGUEL ORTEGA RAMIREZ, la cual está ubicada en la fracción de "El Socorro", en Cuautitlán Izcalli, y anteriormente había pertenecido a AGRIPINA ARENAS, que según el testigo GENARO VAZQUEZ GODINEZ, la parcela del señor MIGUEL ORTEGA colinda al Oriente con ANTONIO TORRES, al Poniente con camino, al Sur con la escuela y al Norte con camino y que dicho predio no se destina a la agricultura, que ya está fincado todo; según el testigo RICARDO PEREZ ORTIZ, las colindancias de la parcela citada son: Al Norte

y al Sur con camino vecinal, al Oriente con ANTONIO TORRES y al Poniente con la Secretaría 15a, que antes la poseía el señor GREGORIO SALINAS RAMIREZ, la cual se encuentra en el ejido de "La Reforma", cuyas colindancias son: Al Norte con CRISANTO ROJAS, al Sur con EUSEBIO PEREZ ORTIZ, al Oriente con carretera México-Zumpango, y al Poniente con camino vecinal "Francisco Villa", que es GREGORIO SALINAS RAMIREZ, quien se encuentra poseyendo y trabajado su parcela y además EIDENCIO ORTEGA, y que quien lo trabajaba antes, era ROSALIO SALINAS quien era papá de GREGORIO SALINAS; por su parte el testigo CRISANTO ROJAS, afirma que las colindancias de la parcela de GREGORIO SALINAS son: Al Norte con el mismo; al Sur con el señor EUSEBIO PEREZ, al Oriente con carretera que va de Cuautitlán a Zumpango y al Poniente con un camino que hay dentro del ejido, que dicha parcela se ubica en "La Reforma" y quienes se encuentran poseyendo y trabajado dicha parcela de GREGORIO SALINAS, son GREGORIO SALINAS y EIDENCIO ORTEGA y antes de ellos, la poseía y trabajaba el señor ROSALIO SALINAS papá de GREGORIO SALINAS y no sabe si el señor MIGUEL ORTEGA tenga en posesión algún terreno en el lugar llamado "La Reforma"; testimoniales que no reúnen los requisitos del artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ya que los tres testigos difieren en lo sustancial del asunto, pues lo conocen por otros medios, no directamente; ya que el primer testigo ignora si el actor tiene predio en el paraje "La Reforma", el segundo testigo no es ejidatario, sino chofer y el tercero tiene problemas con el actor, por invadir parte de su parcela. Efectivamente el testigo GENARO VAZQUEZ GODINEZ solamente conoce a MIGUEL ORTEGA y a la parcela de éste que se ubica en el paraje "El Socorro", pues no sabe si tiene tierra en "La Reforma", afirma que de la primera fracción, MIGUEL ORTEGA le dio a su hijo un cachito y que no está fincada y que si estuvo en la Asamblea celebrada el nueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, en la que todos los ejidatarios reconocieron que la parcela de MIGUEL ORTEGA se compone de dos fracciones, una en "El Socorro" y otra en "La Reforma" y acepta haber firmado el acta de dicha asamblea, lo que contradice sus anteriores afirmaciones. El segundo testigo RICARDO PEREZ ORTIZ quien también afirma haber conocido al actor y su parcela ubicada en el paraje "El Socorro", difiere con los otros dos testigos

en las diligencias, puesto que CRISANTO ROJAS afirma que ya sabe si el actor tiene algún terreno en "La Reforma" y no da razón de que dicha persona tenga algún predio en "El Socorro"; aduce también el segundo testigo, que el predio a que se refiere era del señor MIGUEL RAMÍREZ, hijo de GREGORIO RAMÍREZ, cuando ocurrió la Asamblea de Investigación General de Asentamiento Rural en Ejidal, efectuada el dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, se privó de la privación de derechos de AGRIPINA ARENAS y la adjudicación de la parcela de ésta a MIGUEL ORTEGA RAMÍREZ; por lo que respecta a lo declarado por el testigo CRISANTO ROJAS, se desvirtúa con las manifestaciones hechas por el presidente y el secretario del Comisariado Ejidal, en el sentido de que sí conocen el problema suscitado entre Miguel ORTEGA y CRISANTO ROJAS, porque éste último ha ocupado el terreno de arbol, al ir repartiendo la parcela con el tractor, habiendo recibido varias veces, de la documental, consistente en las certificaciones de la Casa Penal número 5279-2, instruida en contra del oferente por el delito de despojo en agravio del actor, se desvirtúa que una denuncia hecha ante el Procurador de Justicia en el Estado de México, se practicaron diversas diligencias entre las cuales para la Inspección ocular efectuada el seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, las pruebas aportadas por el denunciante, fe de las firmas y su desahogo, la ratificación de la denuncia, ocho fotografías, inspección ocular del veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres por el Ministerio Público, dando fe de la parcela y de una construcción de un cuarto sin cielos, con superficie de cuatro mil cinco metros, de block con cemento y la demás superficie sembrada con alfalfa y delimitada por árboles; la declaración del inculpa en la que confiesa que construyó un cuarto sin el consentimiento de su esposa; obra la declaración del señor ANGEL HERNÁNDEZ VEGA (a fojas 410 vuelta a 411), en la que afirma haber preguntado a FIDENCIO ORTEGA quien le había autorizado para construir un cuarto en la parcela de su casa el señor MIGUEL ORTEGA y que le consta que dicho terreno es propiedad de este Cirito, siendo titular el citado MIGUEL ORTEGA desde mil novecientos setenta y uno a esa fecha, ratificándose en la Asamblea realizada el nueve de octubre de mil novecientos noventa y tres en la que los ejidatarios ratificaron y apoyaron la posesión de DON MIGUEL; como agregada también

la determinación del Ministerio Público ejercitando acción penal en contra de FIDENCIO ORTEGA RAMÍREZ por el delito de despojo en agravio de MIGUEL ORTEGA, solicitando la orden de aprehensión, tiene que fue firmado el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cuatro la declaración declaratoria del actor y sus pruebas documentales; Auto del Jefe de Sección de fecha dieciséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro en contra de FIDENCIO ORTEGA, cumplimiento de la declaración de MIGUEL ORTEGA, manifestando que tiene la posesión de la parcela desde el año de mil novecientos sesenta y dos habiéndosela concedido el Comité Ejidal de Ejidal y que el día dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, se firmó el certificado de abril de mil novecientos noventa y tres, en virtud de las pruebas en la que declararon como testigos de casamiento AGRIPINA ARENAS y FIDENCIO ORTEGA, cumplimiento de la declaración de MIGUEL ORTEGA ante el Jefe de la Causa (a fojas 519), en la que afirma que la posesión de "La Reforma" se lo dió en el año de mil novecientos sesenta y dos el Comisariado Ejidal RUFINO A CANIARRA y en los recibos está aclarado que fue REFLEJO ROJAS, tierras que nadie las quería sembrar por estar muy lejos y MIGUEL ORTEGA las empezó a trabajar junto con su esposa y hasta cuando le dieron la documentación, que con "El Socorro" también le dieron primero la posesión porque su anterior titular las abandonó, pero no las abrió al cultivo; que cuando le dieron su certificado no le dieron de quien era, que si estuvo presente en la Asamblea celebrada el dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, porque ahí recibió su certificado de derechos agrarios, que "El Socorro" perteneció anteriormente a una señora llamada AGRIPINA ARENAS y de la cual le dió un lote a su hijo FIDENCIO ORTEGA para que hiciera su casa y en la que siembran todo su familia conjuntamente; obra también la ampliación de declaración de ANGEL HERNÁNDEZ VEGA, (a fojas 592), quien afirma que el paraje "La Reforma" no está parcelado, pero sí es su titular MIGUEL ORTEGA a quien ha visto trabajar personalmente, habiendo lotificado a sus hijos en "El Socorro" y que esa solicitud de privación no causó ejecutoria, y que respecto al certificado de MIGUEL ORTEGA sí ampara las dos fracciones "La Reforma" y "El Socorro", porque cuando se hizo la repartición hubo ejidatarios que no alcanzaron en un solo polígono las dos hectáreas y existen varios ejidatarios que tienen certificado por un polígono y otro,

pero el certificado es sólo uno; y obra también el pliego de conclusiones acusatorias, formulado por el Ministerio Público, documentos todos éstos que hacen prueba conforme lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia certificada de la sentencia absolutoria, pronunciada en la Causa Penal número 62/94-2 tramitada en el Juzgado Penal de Cuautitlán, acredita que dicha autoridad judicial absolvió a FIDENCIO ORTEGA GARCIA de la acusación formulada en su contra, aduciendo no ser necesario estudiar su responsabilidad penal por considerar que no quedaron comprobados los elementos de tipo penal de despojo, y ordena la inmediata libertad del citado FIDENCIO ORTEGA, dejando sin efecto la interlocutoria que concedió la restitución provisional del inmueble en favor del ofendido MIGUEL ORTEGA, documento que hace prueba plena al tenor de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El contrato de cesión de derechos celebrado el doce de agosto de mil novecientos noventa y tres, acredita que en esa fecha, ante la Segundo Oficial Conciliador y Calificador Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el C. GREGORIO SALINAS RAMIREZ, quien se ostentó como ejidatario con Certificado de Derechos Agrarios número 3309517 y dueño y poseedor de un predio, ubicado en la ampliación "La Reforma" cuyas medidas y colindancias son: Al Norte doscientos cuarenta y siete metros con CRISANTO ROJAS, al Sur doscientos cuarenta y siete metros con EUSEBIO PEREZ, al Oriente ciento seis metros con carretera Cuautitlán-Zumpango, y al Poniente ciento diecisiete metros con calle Francisco Villa, terreno del que es su voluntad cederle los derechos de la mitad a su sobrino FIDENCIO ORTEGA GARCIA, debiendo quedar la superficie con las siguientes medidas: doscientos cuarenta y siete metros al Norte, con CRISANTO ROJAS, al Sur doscientos cuarenta y siete metros con GREGORIO SALINAS, al Oriente cincuenta y dos metros con carretera Cuautitlán-Zumpango y al Poniente sesenta y un metros con calle Francisco Villa, presentando en dicho acto documentos en los cuales hicieron cesión de derechos en el mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete, y firman dicha cesión los testigos CRISANTO ROJAS y RICARDO PEREZ, lo que hace prueba a tenor de los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Contrato de Cesión de Derechos de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa

y tres, acredita que con esa fecha GREGORIO SALINAS RAMIREZ como cedente, declara que es elidatario con sus derechos plenamente reconocidos de una parcela ejidal, ubicada en el poblado de San Antonio Tultitlán, Estado de México, con superficie de veintiséis mil ciento ochenta y dos metros cuadrados, colindando en doscientos cuarenta y siete metros al Norte con CRISANTO ROJAS, en doscientos cuarenta y siete metros al Sur con EUSEBIO ORTIZ, en ciento seis metros al Oriente con carretera Cuautitlán-Zumpango y ciento diecisiete metros al Poniente con calle Francisco Villa, que acredita sus derechos sobre la parcela de referencia con el Certificado de Derechos Agrarios número 3309157 y que GREGORIO SALINAS cede a FIDENCIO ORTEGA GARCIA y a LUISA LOPEZ HERNANDEZ y éstos aceptan para sí la fracción de la parcela ejidal mencionada, con una superficie de trece mil noventa y un metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte doscientos cuarenta y siete metros con CRISANTO ROJAS HERNANDEZ, al Sur doscientos cuarenta y siete metros con GREGORIO SALINAS RAMIREZ, al Oriente cincuenta y dos metros con la carretera Cuautitlán-Zumpango y al Poniente sesenta y un metros con calle Francisco Villa, afirmando los contratantes, que este documento deja sin efectos la cláusula segunda del Contrato de Cesión de Derechos, firmado ante el Notario número tres de Cuautitlán Izcalli, el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres y el cedente señala, que su sobrino FIDENCIO ORTEGA GARCIA ha estado en posesión pública, pacífica y de buena fe de la fracción del citado inmueble desde hace aproximadamente quince años y firman dicho contrato como testigos MANUELA SALINAS LOPEZ, RICARDO PEREZ ORTIZ y CRISANTO ROJAS HERNANDEZ, documento que hace prueba al tenor de los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Contrato de Cesión de Derechos, celebrado el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres, acredita que GREGORIO SALINAS RAMIREZ cedente y FIDENCIO ORTEGA GARCIA como cesionario, el primero cede y el segundo acepta para sí una fracción de la parcela ejidal, ubicada en el poblado de San Antonio Tultitlán, Municipio del mismo nombre, con una superficie de trece mil noventa y un metros cuadrados y las medidas y colindancias son: Al Norte en doscientos cuarenta y siete metros con CRISANTO ROJAS HERNANDEZ, al Sur doscientos cuarenta y siete metros con GREGORIO SALINAS, al Oriente cincuenta y dos metros con carretera Cuautitlán-

Zumpango y al Poniente sesenta y un metros con calle Francisco Villa del Barrio "La Reforma" del mismo ejido, en la cláusula segunda, el cedente expresa que no ha nombrado sucesores de su parcela y en ese momento nombra a su sobrino FIDENCIO ORTEGA GARCIA como sucesor de la fracción de la parcela citada, y que su referido sobrino ha estado en posesión pública, pacífica y de buena fe del citado predio desde hace quince años aproximadamente, ya que esa cesión se otorga gratuitamente y constan dos firmas ilegibles de testigos, lo que hace prueba con apoyo en los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia certificada del Certificado de Derechos Agrarios número 3309157, acredita la calidad de ejidatario de GREGORIO SALINAS RAMIREZ, del poblado de San Antonio Tultitlán, Municipio del mismo nombre, Estado de México, expedido el diez de abril de mil novecientos ochenta y siete, en cumplimiento de la Resolución de la Comisión Agraria Mixta emitida el tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, sin sucesores registrados, lo que hace prueba al tenor de los numerales 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Oficio número 2650, fechado el veinte de agosto de mil novecientos noventa y tres, acredita que con esa fecha el licenciado ALFJANDRO MONROY B., Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, expresa a los integrantes del Comisariado Ejidal que FIDENCIO ORTEGA GARCIA le informó encontrarse en posesión de la mitad de la unidad de dotación, amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 3309157 que le cedió el titular GREGORIO SALINAS RAMIREZ desde el año de mil novecientos ochenta y siete, que confirma su dicho con el Acta Informativa número 3866/93, formulada ante el Segundo Oficial Conciliador y Calificador Municipal de Cuautitlán Izcalli, fechado el doce del mismo mes y año, documento en el que el cedente ratifica esa cesión; que consultados los antecedentes que obran en los archivos de la Delegación Agraria, tuvo a la vista el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios del trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve de investigación general de usufructo parcelario ejidal, en la que la asamblea solicita la privación de derechos agrarios de MIGUEL ORTEGA RAMIREZ, titular del Certificado número 2006565, por haber incurrido en las causales previstas en las fracciones I, III y V del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por haber fraccionado la totalidad de su unidad de dotación y que de lo anterior, se deduce, que dicho ejidatario va no cuenta con parcela,

por lo que, de ser cierto lo manifestado por FIDENCIO ORTEGA GARCIA, "deberán abstenerse de dar en posesión a MIGUEL ORTEGA RAMIREZ la tierra a que se refiere el quejoso, a efecto de no recaer en responsabilidad administrativa o penal...", lo que se estima atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta de Asamblea General de Ejidatarios del dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, acredita que en esa fecha se efectuó una investigación general de usufructo parcelario ejidal, y en el rubro de "CASOS CONFLICTIVOS", en la relación de ejidatarios titulares y sucesores que incurrieron en alguna de las fracciones del artículo 185 de la Ley Federal de Reforma Agraria, con el número progresivo cinco aparece ARENAS AGRIPINA (sin sucesores registrados), con Certificado número 295105 y como nuevo adjudicatario MIGUEL ORTEGA RAMIREZ, lo que se estima atento los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia certificada del Censo para la Expedición de Certificados de Derechos Agrarios, acredita el listado general de capacitados que viven en el pueblo, si figura o no en el censo básico, edad, sexo, estado civil y ocupación, lo que se estima con apoyo en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Ahora bien, el actor demanda que este Tribunal declare que tiene mejor derecho a la posesión y goce de dos fracciones que componen su unidad de dotación, una ubicada en el paraje conocido como "El Socorro" y la otra en el paraje denominado "La Reforma", con las medidas y colindancias que especifica en su escrito de demanda y como consecuencia de lo anterior, que se decrete que a los CC. GREGORIO SALINAS RAMIREZ, FIDENCIO ORTEGA GARCIA y LUISA LOPEZ HERNANDEZ no les corresponde ningún derecho a poseer y usufructuar la fracción de su parcela que se ubica en el paraje "La Reforma" demanda también la entrega física de la citada fracción, con superficie de una hectárea, veintitrés áreas, doce centiáreas que detentan los demandados. Asimismo, demanda la nulidad del Contrato de Cesión de Derechos de fecha cuatro de noviembre de mil noventa y tres, mediante el cual GREGORIO SALINAS RAMIREZ cede a FIDENCIO ORTEGA GARCIA una hectárea, treinta áreas, noventa y un centiáreas, dentro de la cual se encuentra la fracción de su parcela ubicada en el paraje "La Reforma"; la nulidad del Contrato de Cesión de Derechos de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres, mediante el cual GREGORIO SALINAS RAMIREZ cede a FIDENCIO ORTEGA GARCIA una hectárea, treinta áreas, noventa y un centiáreas, a que también se refiere el Convenio de Cesión de Derechos Agrarios del cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres, que incluye la aludida fracción de su parcela, ubicada en "La Reforma" y por último, el pago de gastos y costas del juicio. Por su parte, los codemandados FIDENCIO

ORTEGA GARCIA y LUISA LOPEZ HERNANDEZ alegan en su favor, que tienen la posesión de la fracción ubicada en "La Reforma", con superficie de trece mil noventa y un metros cuadrados, apoyados en los Contratos de Cesión de Derechos que le hizo el señor GREGORIO SALINAS RAMIREZ, tío de FIDENCIO ORTEGA, a través de diversos Contratos, uno celebrado el doce de agosto de mil novecientos noventa y tres ante la Segundo Oficial Conciliador y Calificador Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, México, en el que se menciona uno diverso celebrado el mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete, otro celebrado el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres y el último de fecha dos de diciembre del mismo año, en los que el citado GREGORIO SALINAS RAMIREZ, les cede y ellos aceptan una superficie de trece mil noventa y un metros cuadrados del predio ejidal, ubicado en el paraje "La Reforma", del poblado de San Antonio Tultitlán, Municipio del mismo nombre, Estado de México. Por su parte, GREGORIO SALINAS aduce, tener derecho sobre la superficie de veintiséis mil ciento ochenta y dos metros cuadrados, amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 3309157, ubicada en el poblado en cuestión, con las medidas y colindancias que quedaron señaladas en autos, de la cual le hizo una cesión de trece mil noventa y un metros cuadrados a su sobrino FIDENCIO ORTEGA RAMIREZ.

El actor, con las pruebas documentales que presentó, confesionales de los codemandados, testimonial e instrumental de actuaciones, acredita que es titular del Certificado de Derechos Agrarios número 2006565, expedido el diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve, por Resolución Presidencial emitida el trece de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de diciembre del mismo año, habiendo registrado como sucesora preferente a su esposa CARMEN GARCIA DE ORTEGA; documento que ampara la unidad de dotación integrada por dos fracciones de tierra, con superficie de una hectárea cada una, la primera ubicada en el paraje "El Socorro" y la otra en el paraje "La Reforma" del ejido de San Antonio Tultitlán, Municipio del mismo nombre, Estado de México, parcela de la cual ha estado en posesión y trabajándola desde el año de mil novecientos setenta y dos, y por tal motivo, en la Investigación General de Usufructo

Parcelario Ejidal, efectuada el dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios solicitó la privación de los derechos agrarios y sucesorios de AGRIPINA ARENAS y la adjudicación de la parcela en favor de MIGUEL ORTEGA RAMIREZ. Acreditó también, que el seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres los integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia practicaron inspección en su unidad de dotación, en la fracción ubicada en el paraje "La Reforma", con superficie de once mil ochocientos ochenta metros cuadrados, delimitada por árboles en la que, según acta levantada, encontraron en posesión a MIGUEL ORTEGA RAMIREZ, así mismo la totalidad de la superficie estaba cultivada de alfalfa, encontrando también por el lado Sureste un cuarto recién construido sin cimientos, sólo pegado con cemento fresco de cuatro por cinco metros; que en la Asamblea efectuada el nueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, dicho órgano ejidal dió a conocer la inspección aludida y acordó reconocerle los derechos ejidales a MIGUEL ORTEGA RAMIREZ de su unidad de dotación, que consta de dos fracciones, una ubicada en el paraje "Socorro" y la otra en el paraje "La Reforma"; asimismo, acordó reconocerle derechos de ejidatario a GREGORIO SALINAS RAMIREZ de su unidad de dotación que consta de una parcela, ubicada en el paraje "La Reforma" con superficie aproximada de una hectárea y no de dos como pretende hacer valer; además acordó no reconocerle ningún derecho agrario ni de posesión a FIDENCIO ORTEGA GARCIA, ya que nunca ha tenido tierra, pues lo que pretende hacer con su padre es una injusticia y solicita la asamblea a los miembros del comisariado ejidal que den parte al Ministerio Público, para que se sancione al citado FIDENCIO ORTEGA, de los delitos de daños en propiedad ajena y despojo en agravio de MIGUEL ORTEGA RAMIREZ.

Por otra parte, si bien es cierto, que la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve, con motivo de la investigación general de usufructo parcelario ejidal, dicho Órgano solicita la privación de derechos agrarios y sucesorios de los ejidatarios que, según se expresa en el acta respectiva, incurrieron en las hipótesis de las fracciones I, III y V del artículo 85 y 52 de la Ley Federal de Reforma Agraria, entre los que se encuentra el actor MIGUEL ORTEGA RAMIREZ con Certificado de Derechos Agrarios número 2006565, también lo es, que dicha solicitud no culminó con una resolución definitiva, la que privara de sus derechos ejidales al citado MIGUEL ORTEGA RAMIREZ; que por el contrario fueron confirmados por la Asamblea General de Ejidatarios; en efecto, en el Acta de Asamblea General (x) nueve de octubre de mil novecientos noventa

y tres, se asienta que se ratifica el reconocimiento de los derechos ejidales del actor, con dos fracciones de su unidad de dotación y a GREGORIO SALINAS, con una hectárea y no de dos como pretende; en la Inspección sobre el terreno, practicada por el comisariado ejidal el seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se certifica, que en la fracción de parcela de MIGUEL ORTEGA RAMIREZ, ubicado en el paraje denominado "La Reforma" la tiene en posesión el citado MIGUEL ORTEGA y cultivada en su mayor parte de alfalfa, así como el cuarto que construyó FIDENCIO ORTEGA GARCIA; y en Inspección Ocular del veintidós de diciembre de mil noventa y tres por el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, en la que dicha autoridad da fe de que la parcela denominada "La Reforma", con superficie de 11,880 metros cuadrados, con las medidas y colindancias ahí señaladas, está cultivada en su mayor parte de alfalfa, con excepción del área de cuatro por cinco metros que abarca la construcción de un cuarto sin cimientos, techado de láminas de asbesto, elementos de prueba todos éstos, de los que se desprende que el actor sí está trabajando esa fracción de tierra que la ha tenido en posesión, que no la ha destinado a fines ilícitos y que no ha sido condenado por sembrar o permitir que se siembre en su parcela algún enervante o estupefaciente, todo lo cual se confirma con la testimonial rendida ante este Tribunal por ANTONIO CORTES RODRIGUEZ, MIGUEL RUIZ GOMEZ y REFUGIO ALCANTARA TORRES, así como los miembros del Comisariado Ejidal, conforme a las facultades y obligaciones que les confiere el artículo 33 fracción II de la Ley Agraria, con lo que este Tribunal concluye, que efectivamente el actor es el titular de las dos fracciones que integran su unidad de dotación denominadas "El Socorro" y "La Reforma", por lo que él acredita tener mejor derecho de posesión sobre ellas, y consecuentemente procede la entrega física y legal de la fracción ubicada en el paraje "La Reforma".

La cesión que invocan los codemandados FIDENCIO ORTEGA GARCIA y LUISA LOPEZ HERNANDEZ, para acreditar su mejor derecho a la posesión de la parcela ubicada en el paraje "La Reforma", carece de valor probatorio. Respecto a la validez jurídica de esas cesiones, se debe considerar, en primer lugar, que el señor GREGORIO SALINAS RAMIREZ, ejidatario con Certificado número 3309157, que ampara una hectárea de su unidad de dotación (atento al acuerdo de Asamblea, celebrada el 9 de octubre de 1993), cedió una fracción de terreno que no era de él, sino del actor; en segundo lugar, la cesión de derechos sobre la superficie de trece mil noventa y un metros cuadrados hecha por GREGORIO SALINAS RAMIREZ en favor de su sobrino FIDENCIO ORTEGA GARCIA en el mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete, además de haber cedido terreno que no le

corresponde, en esa época regían las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria, que en su artículo 52 considera los derechos sobre bienes agrarios adquiridos por los núcleos de población como imprescriptibles e inalienables, y consecuentemente inexistentes los actos de cesión o transmisión de derechos y el artículo 75 de la citada Ley, dispone: "Los derechos del ejidatario sobre su unidad de dotación y, en general los que le correspondan sobre sus bienes del ejido al que pertenezca, serán inembargables, inalienables y no podrán gravarse en ningún concepto. Son inexistentes los actos que se realicen en contravención de este precepto".

Ahora bien, el Convento de Cesión de Derechos de febrero de mil novecientos ochenta y siete, que fue ratificado en el diverso, celebrado el doce de agosto de mil novecientos noventa y tres ante la Segundo Oficial Conciliador y Calificador Municipal del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, en el que GREGORIO SALINAS, afirma que es dueño y poseedor de un terreno ejidal, ubicado en el paraje "La Reforma", del que cede la mitad a su sobrino FIDENCIO ORTEGA, también es nulo, porque la Segundo Oficial Conciliador y Calificador Municipal de Cuautitlán Izcalli, no es autoridad competente para celebrar ni autorizar actos de la competencia de las autoridades agrarias. Por lo que se refiere al Contrato de Cesión de Derechos, celebrados el cuatro de noviembre y el dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres, respectivamente, en los que GREGORIO SALINAS RAMIREZ, cedente, declara que es ejidatario con sus derechos plenamente reconocidos de una parcela ejidal del poblado de San Antonio Tlaxitlán, Municipio de su mismo nombre, con superficie de veintiséis mil ciento ochenta y dos metros cuadrados aproximadamente, colindando al Norte en doscientos cuarenta y siete metros con CRISANTO ROJAS, al Sur en doscientos cuarenta y siete metros con el señor EUSEBIO ORTIZ, al Oriente en ciento seis metros con carretera Cuautitlán-Zumpango y al Poniente en ciento dieciséis metros con Calle Francisco Villa y, bajo protesta de decir verdad manifiesta, acreditar sus derechos agrarios con el Certificado número 3309157; que ambos cesionarios declaran conocer físicamente el citado inmueble, del cual GREGORIO RAMIREZ cede y FIDENCIO ORTEGA GARCIA y LUISA LOPEZ HERNANDEZ aceptan una superficie de trece mil noventa y un metros cuadrados, con las colindancias siguientes: Doscientos cuarenta y siete metros con CRISANTO ROJAS, doscientos cuarenta y siete metros con GREGORIO SALINAS, cincuenta y dos

metros con carretera Cuautitlán y sesenta y un metros con Calle Francisco Villa del Barrio "La Reforma"; que con este documento se deja sin efecto la cláusula segunda del Contrato de Cesión, firmado ante el Notario Público número Tres de Cuautitlán Izcalli, el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres, y se señala además, que FIDENCIO ORTEGA GARCIA ha estado en posesión pública, pacífica y de buena fe de la fracción citada y que la cesión se otorga en forma gratuita. Convenio que también es nulo, porque no está acreditado en autos, que el predio cedido forme parte de la parcela del cedente y que es parte de la parcela que corresponde a MIGUEL ORTEGA RAMIREZ con Certificado de Derechos Agrarios número 2006565.

Por no haberse acreditado, que en el presente juicio se hayan originado gastos y costas; debe absolverse a los codemandados del pago de dichas prestaciones.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución General de la República; 163, 185, 184 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2º fracción II, 1ª fracción V de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; se resuelve y se

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía agraria intentada, en la que la parte actora probó parcialmente su acción; en cambio los codemandados no justificaron sus excepciones y defensas; en consecuencia,

SEGUNDO.- Es procedente la demanda del señor MIGUEL ORTEGA RAMIREZ, atento a lo dispuesto en el considerando quinto de esta resolución, y en consecuencia, se condena a FIDENCIO ORTEGA GARCIA, LUISA LOPEZ HERNANDEZ y GREGORIO SALINAS RAMIREZ a restituir y entregar en un término de treinta días, contados a partir de la notificación de este fallo, al señor MIGUEL ORTEGA RAMIREZ, la superficie de terreno cuya ubicación y colindancias quedaron precisadas en el considerando cuarto de este fallo.

TERCERO.- Se declara la nulidad del Contrato de Cesión de Derechos, celebrado el doce de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante la Segundo Oficial Conciliador y Calificador Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, México, en el que GREGORIO SALINAS RAMIREZ cede a FIDENCIO ORTEGA GARCIA los derechos de la mitad de su parcela, amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 3309517.

CUARTO.- Se declara la nulidad del Contrato de Cesión de Derechos, celebrado el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en el que GREGORIO SALINAS RAMIREZ, cede a su sobrino FIDENCIO ORTEGA GARCIA, una hectárea, treinta áreas y noventa y un centiáreas.

QUINTO.- Se declara la nulidad del Contrato de Cesión de Derechos Agrarios, celebrado el dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en el que GREGORIO SALINAS RAMIREZ cede a FIDENCIO ORTEGA GARCIA y a LUISA LOPEZ HERNANDEZ, la superficie de terreno de trece mil noventa y un metros cuadrados, ubicada en el paraje "La Reforma" del poblado de San Antonio Tultitlán, Municipio del mismo nombre, Estado de México.

SEXTO.- Se absuelve a los codemandados FIDENCIO ORTEGA GARCIA, LUISA LOPEZ HERNANDEZ y GREGORIO SALINAS RAMIREZ, del pago de gastos y costas del juicio, por no haberse acreditado que se hayan originado.

SEPTIMO.- Remítase copia certificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y registro, en los términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

OCTAVO.- Por oficio notifíquese al Delegado de la Procuraduría Agraria, para los efectos legales a que haya lugar.

NOVENO.- Notifíquese a los integrantes del comisariado ejidal del poblado de San Antonio Tultitlán, Municipio de Tultitlán, Estado de México; entregándoles copia simple de los puntos resolutivos de esta resolución.

DECIMO. Publíquese este fallo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y los Puntos Resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los Estrados de este Tribunal.

DECIMO PRIMERO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTA RESOLUCION A LAS PARTES INTERESADAS, entregándoles copia simple de los puntos resolutivos de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Caudante Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. (Rúbricas).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Primera Secretaria.

En el expediente número 1069/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX S.A. en contra de FERRETERIA ALTAMIRA S.A. DE C.V. El C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día veintiuno de junio de este año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistente en: Terreno con construcción adherida ubicado en Avenida Hidalgo, número 1210 Oriente en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.80 Mts. con Avenida Miguel Hidalgo, al sur: 49.65 Mts. con lote No. 2 de la Procuraduría General de Justicia, al oriente: en dos líneas, una de: 33.00 Mts. y otra de: 7.15 Mts. con propiedades particulares, al poniente: en tres líneas, una de norte a sur de: 20.35 Mts. otra de oriente a poniente de: 13.85 Mts. y la última de norte a sur por el poniente de: 19.50 Mts. con propiedades particulares, la superficie que se calcula con las anteriores medidas es de 1,882.00 metros cuadrados.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.-Toluca, México, a 4 de junio de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.-Rúbrica.

2610.-7, 12 y 17 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

ROMAN BLANCO FLORES, promueve en el juzgado primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, México, diligencias de inmatriculación, bajo el expediente número 328/96, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el poblado de La Magdalena Panoaya, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, denominado "El Arenal", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.00 m y linda con Merced Pedraza, al sur: 83.40 m y linda con Delfin Cano, al oriente: 20.00 m y linda con Paulino Segura y al poniente: en dos medidas, la primera de: 17.00 m y linda con Felipe Arellano. La segunda: 3.00 m y linda con Felipe Arellano, teniendo una superficie aproximada de: 1,015.20 m2.

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.-Dado en Texcoco, Estado de México, a los 19 días del mes de abril de 1996.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

2272.-20 mayo, 3 y 17 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 1166/94-1.

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que se encuentra tramitada la sucesión intestamentaria a bienes de JUANA GARCIA ZUÑIGA y que el Juez Tercero de lo Familiar de este distrito judicial de Tlalnepanltla, en auto de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro y con fundamento en el artículo 957, del Código de Procedimientos Civiles, ordenó fijar los avisos correspondientes en los sitios públicos de este lugar y en los lugares del fallecimiento y origen de la finada, anunciando su muerte sin testar, nombre y grado de parentesco de la persona que reclama la herencia, llamando por éste conducto a los que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo dentro del término de cuarenta días siguientes al de la última publicación.

Nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia, ESTELA y ALDO VICTOR CARLOS MORALES ZUÑIGA su carácter de parientes colaterales.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en el Juzgado Tercero de lo Familiar de Tlalnepanltla, México, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

2598.-6 y 17 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 1155/95.

OFICIO NUMERO: 2213.

ASUNTO: El que se indica.

Texcoco, Méx., 7 diciembre de 1995.

CIUDADANO:

JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE
NOTARIAS EN EL ESTADO.
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha once de octubre del año en curso, me permito solicitar de Usted, informe a éste juzgado, si el señor HILARIO CRUCES YESCAS, dejó hecha disposición testamentaria en favor de persona alguna; lo anterior en virtud de que se encuentra denunciada y radicada su intestamentaria en éste Tribunal, promovido por LUCIA CRUCES SALES, Y OTROS, siendo la fecha del fallecimiento del autor de la sucesión el día 30 de abril de 1989, quien tuvo su último domicilio el ubicado en la casa marcada con el número 3, de la avenida 16 de Septiembre, en San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco del distrito judicial de Texcoco, Estado de México.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de lo Familiar

Lic. Noé Ramírez Téllez.-Rúbrica.

2595.-6 y 17 junio.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

ARTURO ALMANZA ORTEGA, le demanda en el expediente número 303/96, relativo al juicio ordinario civil sobre rescisión de contrato de compra-venta, respecto de la casa habitación que se encuentra ubicada en calle Membrillos, manzana veintiséis, lote veintidós, de la colonia Las Huertas, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, México, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente que surta efectos la última publicación, se le previene que si pasado este término no comparece por conducto de su representante legal o por quien lo represente se seguirá el juicio en rebeldía, y las anteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del ordenamiento en cita, queda a su disposición en esta secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a veintuno de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. José Luis Jiménez Yáñez -Rúbrica.

2379 -24 mayo. 5 y 17 junio

**JUZGADO 11o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA ISABEL ALVAREZ DUNCAN, ha promovido en éste juzgado bajo el expediente número 79/95, juicio ordinario civil, en contra de **CONSTRUCTORA SAN MATEO NOPALA, S.A.**, respecto de la casa ubicada en la calle Colina de las Termas número 145, de la manzana 43, lote 17, del Fraccionamiento Boulevares en Naucalpan México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20 m con lote 16, al sur: 20 m con lote 18, al oriente: 8.50 m con Colina de las Termas, al poniente: 8.50 m con el lote 45, con una superficie total de 170 m2.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, y se le emplaza haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra apercibida que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones de acuerdo a lo establecido por el artículo 195 del Ordenamiento Legal invocado, asimismo fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de este auto por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los doce días de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. María Alicia Osorio Arellano -Rúbrica.

579-A1.-24 mayo. 5 y 17 junio

**JUZGADO 11o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

LAZARO HERNANDEZ GUTIERREZ y **JACOBO HERNANDEZ GUTIERREZ** ha promovido ante éste juzgado bajo el expediente número 250/96, relativo al juicio ordinario civil usucapción en contra de **GUILLERMO GUTIERREZ CADENA**, relativo al lote de terreno marcado con el número 17, manzana 29, de la zona 19, colonia Constitución de 1917, Tlalnepantla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 26.8 m con lote 1, al sureste: 12.01 m con lote 4, al suroeste: 26.06 m con lote 16, al noroeste: 12.04 m con calle Laredo, con una superficie de 313.00 m2

Por lo que emplácese por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda correspondiente y mediante los cuales se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento -Doy fe -Se expiden para su publicación a los diez días de mayo de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. María Alicia Osorio Arellano -Rúbrica.

578-A1.-24 mayo. 5 y 17 junio.

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

El C. **GREGORIO CRUZ MAYA**, por su propio derecho demanda en la vía ordinaria civil a la señora **GLADIZ CARDENAS CORRO**, respecto del lote 01, de la manzana extra, de la calle Acueducto, colonia La Cruz, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con superficie de 160 metros cuadrados y colinda: al norte: 12.00 m, al sur: 4.00 m, al poniente: 20.00 m; al oriente: 18.50 m, deducido del expediente 226/96-2, en el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, con fundamento en los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada **GLADIZ CARDENAS CORRO**, por medio de edictos los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a: en que surta sus efectos la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, quedando mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Ecatepec de Morelos, México a 16 de mayo de 1996.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Paula Eva Hernández Granados -Rúbrica.

2376.-24 mayo. 5 y 17 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 202/96, promovido por **PABLO GUTIERREZ DIAZ** en contra de **DULCE MARIA REYES HERNANDEZ**, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se ordena el emplazamiento a la parte demandada la señora **DULCE MARIA REYES HERNANDEZ**, para que se presente en este H. Juzgado Civil dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, mandándose fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si no comparece la demandada por sí o por apoderado se seguirá el presente juicio en rebeldía guardando en la secretaría de este H. juzgado a disposición de la demandada las copias simples para el traslado.

Publiquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación por tres veces con un intervalo de ocho en ocho días para deducirse conforme a derecho.-Santiago Tianguistenco, México a 21 de mayo de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

2391.-24 mayo. 5 y 17 junio

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SR. CESAR HAHN CARDENAS A TRAVES DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

ULISES OGARITO ROSALES PEREZ, en el expediente marcado con el número 212/96, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno 28, de la manzana 21, de la colonia El Sol de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.75 metros con lote 27; al sur 20.75 metros con lote 29, al oriente: 10.00 metros con calle 22; al poniente: 10.00 metros con lote 13; con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta su efecto la última publicación de este edicto comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía previniéndola para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

2392.-24 mayo. 5 y 17 junio

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CADENAS, DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO, Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

ALICIA GARCIA DE MARTINEZ, en el expediente número 380/96, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno 11, de la manzana 209, de la Col. El Sol de esta ciudad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 10; al sur 20.00 m con lote 12; al oriente: 10.00 m con lote 24; y al poniente: 10.00 m con calle treinta; con una superficie de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por

si, por apoderado o por gestor que pueda representarlos el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en terminos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintún días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica

2392.-24 mayo. 5 y 17 junio

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

LYDA SAN VICENTE VDA DE HAHN, ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE CESAR HAHN CARDENAS.

EL C. EDELMIRA RAMIREZ ROMERO en el expediente 306/96, que se tramita en este H. juzgado demanda la usucapion del terreno número 22, de la manzana 105 Col. El Sol en esta ciudad cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 metros con lote 21, al sur: 20.00 metros con lote 23, al oriente 10.00 metros con calle 34, al poniente: 10.00 metros con el lote 5, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaria del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Estado de México y en el periódico de mayor circulación. Dados a los doce días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica

2392.-24 mayo. 5 y 17 junio

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SR. CESAR HAHN CARDENAS A TRAVES DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES, TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA

REYNA MARIA SANCHEZ y FRANCISCO HERNANDEZ LOPEZ, en el expediente marcado con el número 249/96, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la

usucapión, respecto del lote 17, de la manzana 61, de la colonia El Sol de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 16; al sur: 20.75 m con lote 18; al oriente: 10.00 m con calle 25; al poniente: 10.00 m con lote 2, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibidos que si pasado este término no comparecen el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndoles para que señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las posteriores aún las personales se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, ciudad Nezahualcóyotl, México, a 10 de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica

2392.-24 mayo, 5 y 17 junio.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 317/95.

DEMANDADO: RAFAEL SANCHEZ OCLICA

RAFAEL SANCHEZ LEON, le demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 8, de la manzana 8 de la colonia Villada Oriente de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 metros con el lote 7; al sur: 16.50 metros con lote 9; al oriente: 10.00 metros con lote 23; al poniente: 10.00 metros con calle Santa Rosa, con una superficie total de 165.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación para que comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en la demanda que hacen en su contra, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán por Boletín Judicial y lista en los estrados de este H. juzgado en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan en la Secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

2395.-24 mayo, 5 y 17 junio.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. CLAUDIA OLMEDO MARTINEZ

En los autos del expediente 648/94, MARIA DE JESUS LINA GONZALEZ BORJA, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil demandando de CLAUDIA OLMEDO MARTINEZ y ARTURO BALSECA ZURITA, las siguientes prestaciones A) El pago de la cantidad de \$ 12,500 pesos por concepto de suerte principal correspondiente a la renta, del 28 de mayo de 1993, al 14 de diciembre de 1993, por la localidad ubicada en Bosques de Africa, esquina con Bosques de Canakry sin número, colonia Bosques de Aragón, Nezahualcóyotl, Estado de México; B) El pago de los intereses moratorios legales causados hasta la fecha, así como los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo; C) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio y en virtud de que se desconoce el domicilio de la codemandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles se le emplaza por este conducto para que comparezca ante este juzgado en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos el presente proveído a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las personales en términos de los artículos 185 y 195 del Código Invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden los presentes a los doce días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica

2378.-24 mayo, 5 y 17 junio.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ALEJANDRO ROMERO LASQUETY.

LETICIA HERNANDEZ VALENCIA y ESPERANZA HERNANDEZ VALENCIA, por su propio derecho, en el expediente número 362/96-2, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 22, de la calle 3, número oficial 92, de la colonia Las Águilas de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 18.62 mts. con lote 20; al sur: 18.62 mts. con lote 22; al oriente: 10.00 mts. con calle 3; y al poniente: 10.00 mts. con lote 10, con una superficie total de 186.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 21 días del mes de mayo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Maria de Lourdes Davila Delgado.-Rúbrica

2377.-24 mayo, 5 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1482/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil seguido por SANTIAGO GUADARRAMA ARCHUNDIA Y/OTROS en su carácter de endosatario en procuración del señor EDUARDO JIMENEZ VALDOVINOS. El C. Juez señala las 12:00 horas del día primero de julio del presente año, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del inmueble ubicado en Altamirano número 123, Santa Cruz, municipio de Metepec, que mide y linda; norte: 19.00 m con calle Allende, sur: dos líneas: 8.35 m con Gustavo Belmonte y 14.75 m con Alicia Chicho, oriente: tres líneas: 6.30 m con Alicia Chicho, 10.20 m con calle Altamirano, 5.60 m con calle Altamirano, oriente: 17.35 m con Gustavo Belmonte Rodríguez, con una superficie aproximada de: 309.71 m2.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, exhortado por tres veces dentro de nueve días y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$872,052 07 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.).-Toluca, México, a 5 de junio de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2631.-7. 12 y 17 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 397/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN S.A., en contra de ALFREDO POSADAS VAZQUEZ, AMADO POSADAS P., y JUAN POSADAS M., el C. juez del conocimiento señaló las trece horas del día 27 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate en el presente juicio, de los bienes embargados, consistente en un terreno en la población de Guadalupe del Pedregal, Las Palmas del municipio de San Felipe del Progreso, distrito judicial de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 81.00 mts con Anselmo Peñaloza Colín; al sur: 100 mts con María Moreno; oriente: 185.00 mts con J. Posadas; poniente: 185.00 con Malaquías Romero, con una superficie de 16,742 00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el asiento 226 IX, libro primero, sección 1ra, a fojas 123 vuelta, de fecha 23 de agosto de 1973, a nombre de ALFREDO POSADAS. Otro terreno mide y linda al norte: 102.25 mts. con Amado Posadas; al sur: 102.25 mts. con Hermenegildo Pérez; oriente: 91.50 mts. con José Posadas; poniente: 91.50 mts. con Ramón Posadas Vázquez, con una superficie de 9,355.88. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, asiento 183-854, a fojas 36 volumen 24, libro I, sección I, de fecha 19 de agosto de 1985: Otro terreno con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 195.00 mts. con Vidal Salazar; al sur: con José Posadas; al poniente: 180.00 mts. con Guillermo Posadas y Anselmo Peñaloza; oriente: 175. mts. con Hacienda de San Onofre, Carlos Posadas, con una superficie de 3-46-12. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en el libro I, sección I, partida 54 volumen XX de fecha 18 de agosto de 1978. Otro terreno, al norte: 180.00 mts. con lotes 21 y 22 de Francisco Cruz y Pedro Ramírez; al sur: 170.00 mts. lote 30, Genaro Salazar; al oriente: 175 mts. con lotes 25 Perfecto Flores; poniente: 175.00 mts con lote de Isidro Ramírez, anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en la tabla del mismo, debiendo servir de base para el remate la cantidad de

DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, respecto al inmueble ubicado en la población de Guadalupe del Pedregal Las Palmas, municipio de San Felipe del Progreso. VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS, respecto del predio rústico denominado fracción No. 17 del Pedregal. CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS, respecto del lote número 26 del Pedregal y por último DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS respecto del inmueble ubicado en la población de Guadalupe del Pedregal, Las Palmas, municipio de San Felipe del Progreso, Edo. de México, Toluca, México, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

2627.-7. 12 y 17 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 639/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIANO E. VAZQUEZ PARTIDA, en contra de JOSE ASUNCION RAMIREZ SILVA, se señalaron las trece horas del día veinticuatro de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que corresponden al demandado JOSE ASUNCION RAMIREZ SILVA sobre del bien mueble embargado en autos consistente en un terreno ubicado en barrio de Tecuac, municipio de Atlacomulco México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.00 metros con propiedad de Moises Monroy; al sur: 20.00 metros con propiedad de José Ramirez Hernández; al oriente: 17.00 metros con propiedad de Primo González; al poniente: 17.00 metros con calle de Francisco Zarco, con una superficie de 340 metros cuadrados.

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquese postores y cítese a acreedores, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de NS 16,100.00 (DIECISEIS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por los peritos designados en el presente juicio. El Oro de Hidalgo México, a tres de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica

2626.-7. 12 y 17 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente Núm.: 272/96, GUADALUPE HERNANDEZ RIVAS Y MARGARITO AGUIRRE SANCHEZ, promueven diligencia de información ad/perpetuam, sobre el Inmueble denominado "Tlaxco Primero", ubicado en la población de Santiago Marmalhuazuca, del municipio de Ozumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 91.00 metros con Florencia Aguilar Sánchez; al sur: 104.00 metros con Luis Rodríguez; al oriente: 72.70 metros con barranca; y al poniente: 27.00 metros con calle Allende; con una superficie de: 4,630.38 metros cuadrados. Lo que se hace saber a quienes se crean con igual o mejor derecho para que lo hagan valer.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Se expide el presente en Chalco, México, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

2613.-7. 12 y 17 junio.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 997/92

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARTIN HERNANDEZ GONZALEZ, en contra de HECTOR QUIJANO CORTES Y SILVESTRE QUIJANO NAVA, el C. Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en esta Ciudad, señala las doce horas del día diecisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien consistente en el inmueble ubicado en calle Tres, número 127, lote 11, manzana 32, colonia Las Águilas en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.20 m con lote 10, al sur: 17.20 m con lote 12, al oriente: 8.00 m con lotes 23 y 24, al poniente: 8.00 m con calle 3, con una superficie total de 137.60 metros cuadrados, sirviendo de base la cantidad de (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo. Se convocan postores. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis.

Para su publicación tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta o tabla de avisos de éste H. Juzgado sin que medien menos de nueve días entre el día que se señale para la almoneda y la última publicación del edicto.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

2622.-7, 12 y 17 junio

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

BULFRANO ANSELMO AGUSTIN, en el expediente número 130/95, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio sobre un bien inmueble denominado El Zapote, ubicado en camino vecinal sin número, en el poblado de Mexztepec, perteneciente al municipio y distrito judicial de Sultepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 50.00 m con Olivo Ascención; al sur: 72.00 m con Ambrocio Ascención y camino Real, al oriente: 10.00 m con camino vecinal; al poniente: 67.00 m con Olivo Ascención, con una superficie aproximada de 2,348.50 metros cuadrados.

Por lo que el C. juez ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación de esta población de Sultepec, llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos. Sultepec, México, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario, P. de Lic. Francisco Flores Guerrero.-Rúbrica.

2625.-7, 12 y 17 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

BULFRANO ANSELMO AGUSTIN, en el expediente número 131/95, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio sobre un bien inmueble denominado El Guayabo, ubicado en domicilio bien conocido, en el poblado de Mexztepec, perteneciente al municipio y distrito judicial de Sultepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 196.00 m con barranca; al sur: 150.00 m con la propiedad de Camerino Apolonio y una Joya; al oriente: 76.00 m con terreno de José María Moreno; poniente: 87.00 m con una barranca, con una superficie aproximada de 14,099.50 metros cuadrados.

Por lo que el C. juez ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación de esta población de Sultepec, llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos. Sultepec, México, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario, P. de Lic. Francisco Flores Guerrero.-Rúbrica.

2625.-7, 12 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 36/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. MARCOS RUBEN REYES DELGADO Y EDGAR GUILLERMO REYES DELGADO endosatarios en procuración de MARGARITO VALDEZ VARGAS en contra de JUAN FABIAN CARMONA MARIN Y/O ELVIRA RUBI GONZALEZ, el C. Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día veinticinco de junio del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de un inmueble ubicado en calzada de Corredores S/N., en Cacalomacán, México, que mide y linda sin proporcionarla con una superficie de: 125.00 metros cuadrados, sirviendo de base la cantidad de \$ 6,250.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste Juzgado por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores. Toluca, México, a 31 de mayo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2624.-7, 12 y 17 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 89/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de LUIS GERARDO SIFUENTES HERNANDEZ Y RAMON DE LA CRUZ HERNANDEZ, la ciudadana juez séptimo de lo civil de primera instancia en Toluca, México, por auto de fecha 21 de mayo del año en curso, señaló las 10:00 horas del día 24 del mes de junio del año en curso, para que tenga verificativo en el presente asunto el remate de la primera almoneda del inmueble embargado en autos cuya ubicación es: calle Ignacio Zaragoza S/N, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.10 m con propiedad particular, al sur: 15.30 m con zanja y calle de su ubicación, al oriente: 178.00 m con propiedad de Manuel Rosales, al poniente: 169.20 m con propiedad de Felipe Ramos, teniendo una superficie de: 2,378.32 m².

Por lo que anúnciese su venta mediante oficios que se publiquen en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días convocándose postores, haciéndoselos saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$ 119,000.00 CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado el inmueble, por peritos y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, fijense además un ejemplar de dichos edictos en la puerta de este juzgado. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de mayo de 1996.-C. Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

2609.-7, 12 y 17 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

C. JOEL GONZALEZ RUIZ

La señora ARACELI FABIAN ANTONIO le demanda en el expediente número 352/96, el juicio divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XVIII del Artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado JOEL GONZALEZ RUIZ con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a éste juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por si mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de éste Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de éste juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda. Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la ciudad de Toluca, México, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Atentamente.-C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

2389.-24 mayo, 5 y 17 junio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
MEXICO, D.F.
E D I C T O

Expediente Núm. 10/96.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por CONFIA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE ABACO GRUPO FINANCIERO en contra de EL PUNTO EGIPCIO, S.A. DE C.V. y otros, la C. Juez Quinto de lo Civil, señaló las 11:00 horas de día 27 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado en que se encuentra ubicado en la calle de Carretelas número 140 en el municipio de Huixquilucan, en el Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, debiendo publicar edictos para convocar postores en los avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el Periódico El Diario de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS, precio del avalúo oficial y siendo postura legal aquella que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de aviso del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y el periódico El Diario de México.-México, D.F., a 10 de mayo de 1996.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Laura Alanis Monroy.-Rúbrica.

2577.-5 y 17 junio.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O

EXPEDIENTE: 980/93.
SEGUNDA SECRETARIA.

VICTOR MANUEL VARGAS FLORES.

En el expediente número 980/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAMIREZ ALVARO JOSE SANTOS CUAUHEMOC, en contra de VICTOR MANUEL VARGAS FLORES, el C. Juez del conocimiento, señaló las once horas del día veinte de junio del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del Vehículo embargado en el presente Juicio, consistente en la Camioneta Pick Up, marca Chevrolet, modelo 1982, con placas de circulación LGR755260, Automática de procedencia extranjera, con llantas totalmente desgastadas, carrocería en mal estado, mecánicamente en desuso, vestidura en mal estado, convocándose a postores para que se presenten a la Almoneda mencionada, haciéndoles saber que el Perito Tercero en Discordia, fijó como precio del Vehículo descrito la cantidad de (SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad que la almoneda se llevará en forma pública en el local de éste Juzgado, debiéndose citar personalmente al demandado para que se presente a la misma.

Para su publicación por tres veces dentro del término de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en la puerta de éste Juzgado, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, P.D. Rogerio Díaz Franco.-Rúbrica

2712.-13, 14 y 17 junio

JUZGADO 2o. CIVIL DE CUANTIA
MENOR DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente 1215/95, promovido por JUAN MANUEL Y SAMUEL PICHARDO MARTINEZ, en el juicio ejecutivo mercantil, en contra de MIGUEL HERNANDEZ GUTIERREZ, en fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis, el Suscrito Juez del Conocimiento Lic. PEDRO NEGRETE VILLEGAS del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, dictó un auto que a la letra dice: A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio se anuncia en forma legal la venta en almoneda pública de los bienes muebles embargados en la diligencia de fecha dos de octubre de mil novecientos noventa y cinco, una vez que fueron valuados por los peritos, de acuerdo a la forma en que lo establece la ley, venta que será anunciada en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, los siguientes bienes muebles: Un televisor marca Goldstar a color con mueble tipo madera modelo número CMR-9140M, serie 46403, catorce pulgadas aproximadamente. Modular marca Philips con tornamesa, radio AM-FM, con un solo cassette, equalizador tipo 21AH915/20R en mal estado y comprobando que no sirve, bienes valuados en \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convocándose legalmente postores; obséquense los edictos correspondientes, fijando una copia simple de los mismos en los estrados de éste H. Juzgado, señalándose para que tenga verificativo la Primera Almoneda las catorce horas del día tres de julio del año en curso. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Ciudadano Juez del Conocimiento que actúa legalmente con Secretario quien al final firma y da fe.-Doy fe.-C. Juez.-C. Secretario.-Rúbricas Dos Firmas Ilegibles.-C. Secretario, P.D. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

2725 -13, 14 y 17 junio.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 01/96

C. FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD EN EL QUE SON FIDEICOMITENTES LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ REPRESENTADA POR SU APODERADO LICENCIADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A., FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL

JOSE LUIS VALDEZ MUCIÑO, que en el expediente marcado con el número 01/96, que se tramita ante éste H. Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número veintisiete, de la manzana tres, de la colonia El Sol de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y linda con lote 26, al sur: 20.00 m y linda con lote 28, al oriente: 10.00 m y linda con calle 5, y al poniente: 10.00 m y linda con lote 12, con una superficie total de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, se les apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la Secretaría de éste H. Juzgado a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a veintuno de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

2575.-5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO 11o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente 375/96-1, ELSA MORALES CALLEJAS, promueve ante este juzgado diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble ubicado en las calles de Lic. Franco 21, Lomas de San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 mts. y linda con Avenida del Tanque número uno; al sur: 20.00 mts. y linda con Ignacio Ramírez Pérez; al oriente: 10.00 mts. y linda con calle Lic. Franco 21; al poniente: 10.00 mts. y linda con Delfino Juárez N., teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley se fijará además un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias.

Tlalnepantla, México, a seis de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

2692.-12, 17 y 20 junio.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 08/96.

DEMANDADO: SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

JULIETA, MINERVA, AMBROSIO, NORBERTO todos de apellidos ANGELES RESENDIZ Y ROSA RESENDIZ VDA. DE ANGELES, les demandan por su propio derecho, en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 10, manzana 90, de la colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y linda con lote 9, al sur: 20.00 m y linda con lote 11, al oriente: 10.00 m y linda con lote 25, al poniente: 10.00 m y linda con calle 19, con una superficie total de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparecen el presente se seguirá en su rebeldía, previéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, en ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

2575.-5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 1347/95 el señor GREGORIO COYOTE SOLANO promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria Inmatriculación, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un inmueble que se encuentra ubicado en la Calle 5 de Mayo en el Barrio de La Magdalena en San Mateo Atento, México, Distrito de Lerma, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 73.50 metros colinda con Sabino Valencia García; al sur: 73.50 metros colinda con Julio Pina, al oriente: 9.75 metros colinda con Calle 5 de Mayo; al poniente: 9.75 metros colinda con Manuel Flores, con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación en esta Localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Y se expiden a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lorenzo René Díaz Manjarrez.-Rúbrica.

2703.-12, 17 y 20 junio.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente Número 808/95.
DANIEL GARCIA PERALTA.

El Juzgado Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, en su acuerdo de fecha veintiseis de enero de mil novecientos noventa y seis, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por RAQUEL ANGUIANO CHIMALPOPOCA, misma que le reclama: A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal a que se refiere la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil Vigente. B).-La liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio. C).-El pago de gastos y costas que genere la tramitación del presente juicio hasta su total resolución. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.-Notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Se expide el presente en el juzgado séptimo familiar de este distrito judicial a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

2569.-5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

JOSE VENTURA MORA VAZQUEZ, por su propio derecho, promovió en este juzgado sexto civil, del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 163/96, juicio ordinario civil, usucapión, en contra de ALBERTO MAYREN RODRIGUEZ y FIDELFA GRACIELA LOPEZ REYES DE MAYREN, por lo que se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijarán además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que puedan representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Respecto del departamento "B", de la Calle Agami número 4, Lote 25, manzana 3, del Fraccionamiento Rinconada de Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 6.00 m con lote 26, al sur: 16.00 m con lote 24, al oriente: 6.00 m con lote 18, al poniente: 16.00 m con calle Agami. Con una superficie de: 96.00 m2.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 15 días del mes de mayo de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

2576.-5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. SUCESION INTESTAMENTARIA DE CESAR HAHN CARDENAS.

En el expediente 2/96, VICTOR HUGO AGUILAR MEDINA, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión, demanda de la sucesión intestamentaria de CESAR HAHN CARDENAS, representada por su albacea LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, Y C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, la usucapión respecto del lote de terreno número 5, manzana 74-A, de la colonia El Sol, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m y linda con lote 4, al sur: 20.00 m y linda con lote 6, al oriente: en 10.00 m y linda con lote 20, al poniente: en 10.00 m y linda con Avenida Víctor, con una superficie total de 200.00 m2., y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este medio para que comparezca ante éste juzgado en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones a los personales en términos de los artículos 185 y 195 del Código invocado, quedando en la Secretaría las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expiden los presentes a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica

2575.-5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 546/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, seguido por LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA en contra de VICTOR GIL GARDUÑO BAUTISTA y otros, el C. juez señala las trece horas del día once de julio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz No. 67 Norte entre las calles de Mariano Matamoros y Allende y mide: norte: 18.80 m con Leonor Sánchez Carmona; sur: 2 líneas una de 5.20 m y otra de 13.40 m con Andrés González; oriente: 8.20 m con calle de su ubicación Porfirio Díaz; poniente: 2 líneas una de 0.20 m con Andrés González y otra de 8.00 m con Gerardo Mendoza, con una superficie de 149.84 metros cuadrados, y el cual se remata en la cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N. Un inmueble en la calle de Alvaro Obregón Norte No. 10 Centro en la población de Tenango del Valle, México, entre las calles de León Guzmán y Galeana y con las siguientes medidas: norte: 2 tramos uno de 17.40 m con Carlos Matus y otra de 15.50 m con María Piña; sur: 32.90 m con Manuel y Vicente Reyes Nuñez; oriente: 22.70 m con Anselmo Montes de Oca; poniente: 23.95 m con calle de su ubicación Alvaro Obregón y una superficie de 768.48 metros cuadrados, y el cual se remata en la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 80/100.

Y se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos de este juzgado y del juzgado exhortado y convóquense postores. Toluca, México, a siete de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Elvira Escobar López.-Rúbrica.

2700.-12, 17 y 20 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
INES ANGELES CRUZ.**

Se hace de su conocimiento que su esposo SILVERIO CESPEDES CRUZ, bajo el expediente número 197/96-1, promueve juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. El C. Juez, por auto de fecha veintitres de febrero del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha dieciséis de mayo del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente, al en que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla ante este H. Juzgado a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Se hace saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado, las copias simples de traslado, para que las recoja cuando así lo desee. Fijese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial de "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", por tres veces de ocho en ocho días. Se expide el presente a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario de Acuerdos.-Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

2561 -5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. GUDELIA PAREJA GOMEZ.

El señor MARTIN MONROY MARTINEZ, le demanda en el expediente número 20/96, el juicio divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocado como causal la contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada GUDELIA PAREJA GOMEZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.-Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los 22 días del mes de mayo de 1996.-Doy fe.-Atentamente.-C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

2555.-5, 17 y 27 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

**EXPEDIENTE: 1945/94-2.
SEGUNDA SECRETARIA.**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en éste juzgado sigue JOSE OCHOA LOPEZ, Licenciado en Derecho, en su carácter de endosatario en procuración de BLANCA DOLORES CASTILLO SALINAS, el C. Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las once horas del día once de julio del año en curso, para que tenga verificativo en el presente juicio la Primera Almoneda de Remate del bien embargado en autos, consistente en el inmueble que se cita: Lote de terreno número 24 Bis, manzana dos, calle Independencia, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 29.00 m con lote 24, al sur: 33.50 m con lote 25, al oriente: 9.00 m con propiedad de Felipe Ruiz, al poniente: 11.50 m con calle Independencia, con una superficie total aproximada de: 335.93 m², con construcción, ubicado en la población de La Magdalena Atlipac, municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, convóquese a postores por medio de edictos los cuales se publicarán de tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados del juzgado y en las Oficinas Rentísticas de la población donde se ubica el inmueble antes mencionado, sirviendo como base para el remate la cantidad de VEINTE MIL PESOS, precio que fue asignado por los peritos indicados en autos, siendo postura legal la que cubra el total del avalúo la cantidad antes mencionada.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación, estrados y oficinas rentísticas de la población donde se ubica el inmueble, anunciándose la venta del inmueble antes citado Texcoco, México, a cinco de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

653-A1.-12, 17 y 25 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 352/96-2.

MARIA DE JESUS PATIÑO PEREZ, promueve en éste Juzgado por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, para acreditar la posesión que dice tener respecto del terreno ubicado en el número cinco, de las calles de Pirámide de Izanal del pueblo de Santa Cecilia, perteneciente al municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 87.50 m², y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 07.00 m con señor Macedonio, al sur: 07.00 m con el señor Isidro Romero, al oriente: 12.50 m con señora Ofelia, al poniente: 12.50 m con calle Pirámide de Izanal.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble pasen a deducirlo a éste juzgado en términos de Ley. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.

609-A1.-3, 17 junio y 1o. julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 410/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de HONORIO JUAN PLAZA MONROY, por auto de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las diez horas del día cinco de julio del año en curso, para que tenga verificativo en el presente asunto la tercer almoneda de remate del bien embargado en este juzgado, consistente en un bien inmueble ubicado en Santa Elena número 13, en San Lorenzo, Tepaltitlán, Toluca, Estado de México, Plaza Comercial San Lorenzo, local 41-A y 41-B, con las siguientes características: habitacional de segundo orden, traza urbana reticular cuadrada de 10, años de antigüedad, dentro del condominio comercial de segundo orden, tipo de construcción: Casa habitación de uno y dos niveles del tipo moderno habitacional regular medio y bajo y locales comerciales de un nivel de tipo moderno comercial económico alto, con un valor comercial de \$ 59,940.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado, en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles Aplicado Supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

2694.-12, 17 y 20 junio.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil expediente número 1694/94, promovido ante este juzgado por AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. VS. INDUSTRIALES EN MINAS Y SUS AGREGADOS, S.A. DE C.V., ROBERTO RUIZ COMPEAN, ELSA EMILIA RODRIGUEZ FLORES E IRMA COMPEAN ONTIVEROS, la C. juez vigésimo quinto de lo civil de esta capital, Lic. MARIA ELENA GALGUERA GONZALEZ, señaló las doce horas con treinta minutos del día 27 de junio del año en curso, para que tenga lugar en el local de este juzgado el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en Maquixco, municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, Doceava Norte, Poniente, Colonia El Mirador, C.P. 29030, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos, en el precio asignado en los avalúos que obran en autos, que es la cantidad de SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo convocarse postores mediante avisos en los estrados del juzgado y en los lugares públicos de costumbre de esta Ciudad y de Texcoco, Estado de México, publicándose los edictos correspondientes en el periódico El Diario de México.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación.-La C. Secretaria "B" de Acuerdos, Lic. Silvia Varela Rodríguez.-Rúbrica.

647-A1.-11, 17 y 21 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 966/94 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FERNANDO ALVAREZ MARTINEZ, en contra de ARTURO ACEVEZ ALVAREZ. la C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca México señaló las trece horas del veintiocho de junio del año en curso para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate constantes de VEINTISEIS VESTIDOS para quince años, en raso, satín, tafeta, tul, crinolina con aplicaciones pegadas en lentejuela perlas y con bordados, en color pastel, el precio por vestido es de NS 450.00/100 M.N.; CUARENTA VESTIDOS para presentación de niña confeccionados en telas satín, raso, estafeta alegría, tul crinolina desmontable, la crinolina con aplicaciones pegadas en lentejuelas bordadas con moño en la parte de atrás, de diferentes tallas en colores blanco, rosa pálido, y colores pastel, el precio por vestido es de N\$ 250.00/100 M.N.

Convocándose a postores por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces dentro de tres días, fijese en los tableros de avisos de este H. Juzgado por el tiempo que dure la publicación, un ejemplar del edicto, sirviendo de base para el remate la cantidad de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N. cantidad fijada por los peritos con la deducción del diez por ciento respectivo.-Dado en el Juzgado Tercero Civil de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

2733.-13, 14 y 17 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el expediente número 97/96, DANIEL GARCIA SOLANO, promovió por su propio derecho, jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto al lote de terreno denominado "El Llano o Pantano", ubicado en el Barrio de Santa María, en la Cabecera Municipal del Municipio de Chimalhuacán, Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 23.17 metros con Demetrio García Solano, al sur: 23.17 metros con Rancho Piedras Negras, al oriente: 151.00 metros con Juan García Solano y al poniente: 151.00 metros con Rancho Piedras Negras, con una superficie total aproximada de: 3,498.67 metros cuadrados. Fijese además un ejemplar de dicha solicitud en el predio materia de las presentes diligencias.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial, debiéndose fijar además el edicto respectivo en el predio materia de las presentes diligencias.-Chimalhuacán, México, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

2704.-12, 17 y 20 junio

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA

En el Juicio Ejecutivo Mercantil del expediente número 1846/94, promovido por el LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA Apoderado de BANCO DEL ATLANTICO S.A., en contra de CARLOS FRANCISCO RAMIREZ CINTRON y/o GUILLERMINA OLMOS SANCHEZ, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día treinta de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un automóvil New Yorker, modelo 1993, con número de motor Hecho en México, Serie PT 549458, color negro, interiores de piel color gris oxford, No. de R.F.A. S/R placas LGX5322, Estado de México. Debiendo servir de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de TREINTA MIL NUEVOS PESOS

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días. Se convocan postores. Toluca, México, a 10 de junio de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Mireya B Alanis Sánchez.-Rúbrica.

2756.-14, 17 y 18 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 1586/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTOR MANUEL CARRERA THOMPSON endosatario en procuración de JAIME MIRANDA GOMEZ, en contra de MARIA DEL CARMEN GARDUÑO LOPEZ, el C. Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día cuatro de julio del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de un Vehículo marca Nissan modelo 1995 tipo Tsuru, color gris motor número 6H16-7095268, sirviendo de base la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100), en que fue valuado por el perito nombrado en rebeldía del demandado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste Juzgado, por tres veces dentro de tres días. Convoquen postores. Toluca, México, a seis de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2754.-14, 17 y 18 junio

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1081/95-1a.

MIGUEL ANGEL TORRES RAMIREZ Y DAVID EFREN ROMERO SASTRE, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de RAFAELA LUNA AGUIRRE, en contra de RUBEN TAPIA LUNA, tramitado en éste H. Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 1081/95-1a., relativo a: juicio ejecutivo mercantil, y para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien mueble embargado en el presente asunto, respecto de un Automóvil marca Chevrolet Cavalier, en color rojo brillante, tipo austero, modelo 1994, con número de serie 3657X54WXR189178, cuatro puertas con número de motor RS159178 con placas de circulación 710HHX, del Distrito Federal, se señalan las doce horas del día veinticuatro de junio del año en curso

Debiéndose anunciar la venta por tres veces dentro de tres días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos del juzgado, para lo cual se convoca postores, sirviendo como postura legal el que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del peritaje que obra en autos. Dado en Ecatepec de Morelos, México a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

668-A1.-14, 17 y 18 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el presente expediente con el número 406/96, relativo a las diligencias de información de Dominio, promovida por MARIANO VENCE GARDUÑO, para el efecto de demostrar plenamente la posesión y por ende la propiedad respecto del inmueble ubicado en la calle de Felipe Chávez sin número de esta Ciudad de Toluca, México, con una superficie de: 147.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 16.40 metros con la calle sin nombre, al sur: 16.40 metros con Luis Barajas Martínez; al oriente: 9.00 metros con María Leonor Colin Martínez; y al poniente: 9.00 metros con María Leonor Colin Martínez.

La Ciudadana Licenciada Armida Ramírez Dueñas Juez Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca México; admitió las mismas y ordenó su publicación de la solicitud por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a éste Juzgado a deducirlo en términos legales.-Dado en la Ciudad de Toluca, México treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica.

2708.-12, 17 y 20 junio

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 389/1996, MIGUEL ANGEL ZEPEDA FLORENCIO, promueve diligencias de información ad perpetuam, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: inmueble que se encuentra ubicado en Paseo Totoltepec s/n., en el poblado de Santa María, Totoltepec, Estado de México, norte: 144.00 metros con Alfonso Serrano; sur: 144.00 metros con Amado, Fausto, Magdalena y Eleazar Mejía Esquivel; oriente: 16.40 metros con Manuela Fonseca; poniente: 15.70 metros con Paseo Totoltepec, superficie total: 2,311.18 metros cuadrados. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

2696.-12, 17 y 20 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM; 1004/94.
SEGUNDA SECRETARIA.

En el Juzgado Segundo de lo Familiar de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1004/94, se encuentra denunciada y radicada la sucesión intestamentaria a bienes de DELFINO LEMUS ESPEJEL, quien falleció en el municipio de Tepetlaoxtoc, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México, mismo que fue originario de Tepetlaoxtoc, Estado de México, sucesión intestamentaria que se encuentra promovida por ISABEL BLANCAS LEMUS, fijando el presente edicto, anunciando la muerte sin testar de DELFINO LEMUS ESPEJEL, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población de Tepetlaoxtoc, Texcoco, México, a diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

2594.-6 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 1704/92 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por VICTORINA LARA ALBARRAN, endosatario en procuración de JOSE PEREZ ALCALA, en contra de SILVIA SUE CANTILLO VIDAURES el C. Juez Cuarto Civil señaló las 13:00 horas del día 28 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de: una sala compuesta de tres piezas, un comedor tubular de seis sillas, un televisor marca Majestic 14" blanco y negro, un regulador marca Koblenz Tauro en malas condiciones. Una grabadora marca Magnavox con doble cassetera 16 botones y un sintonizador color negro en malas condiciones sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 480.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días -Convoquen postores.-Toluca, México, a 7 de junio de 1995 -Doy fe -C Segundo Secretario Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica

2731.-13, 14 y 17 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. TERESA PEREZ VALDES, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 458/96, relativo a las diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de propiedad particular denominado "Nopaltitla", ubicado en el poblado de Zapotlán, perteneciente al municipio de Atenco, de este distrito judicial, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 mts., con Raymundo Rosales; al sur: 20.30 mts., con calle, hoy calle Allende; al oriente: 18.70 mts., con Enrique Jiménez; al poniente: 16.00 mts., con calle, hoy calle Guerrero, con una superficie total aproximada de: 349.60 mts. cuadrados.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editan en esta Ciudad o en el Valle de México, por tres veces cada uno de ellos con intervalos de diez en diez días.-Dados en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

2267.-20 mayo, 3 y 17 junio.

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

CARLOS JASSO RODRIGUEZ, por su propio derecho, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, en el expediente número 293/96-1, respecto del inmueble denominado "Salinillas", ubicado en la calle Xicoténcatl número oficial 11, Colonia Cuauhtémoc Xalostoc, dentro de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de noventa y ocho metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 12.45 m colinda con calle Cuicláhuac, al sur: 12.45 m colinda con el señor Salvador Santana Garcés, al oriente: 7.85 m colinda a la calle Xicoténcatl, al poniente: 7.90 m y colinda con el señor José María Baustista.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un Diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a aducirlo en términos de Ley.-Ecatepec de Morelos, Méx., a 3 de mayo de 1996.-C. Primer Secretario, P.D. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

2268.-20 mayo, 3 y 17 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 6866/96, SANTIAGO VALDEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: en tres líneas de: 49.00, 65.90 y 140.40 m con Baldomero Valdez, Santiago Valdez M., y Juan López Hernández, sur: 135.30 m con Deciderio Mundo Palma, Gloria Alcántara Valdez y Filiberto Torrijos, oriente: en tres líneas de: 116.00, 80.50 y 15.30 m con Maria Isabel, Vicente Camacho Castro, Filiberto Arriaga Mendoza, Santiago Valdez, Juan López y Baldomero Valdez, poniente: en tres líneas de: 115.30, 79.55 y 15.10 m con camino y el señor Juan López Hernández. Superficie aproximada de: 20.846.22 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Maria Isabel López Robles.-Rúbrica.

2691.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 6865/96, SANTIAGO VALDEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuauhtenco, denominado "La Vereda", municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: en dos líneas de: 91.00 m con el señor Evodio Reza Valdez y 109.00 m con la señora Ma De Lourdes Venta Texa, sur: 195.50 m con el

señor Jorge García Palma, oriente: en dos líneas de 50.80 m con Romero López, Salvador Hernández Romero y 63.00 m con Santos Mendoza y Luis Mendoza Novia, poniente: 108.76 m con camino de por medio. Superficie aproximada de: 16,358.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica

2691.-12, 17 y 20 junio

Exp. 6864/96, SANTIAGO VALDEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 81.50 m con Arturo Valdez Trevilla, sur: 76.60 m con Bartolo Escamilla, oriente: 45.40 m con Onésimo Valdez Hernández, poniente: 45.40 m con Porfirio Hernández Alcántara y con Vicente Arriaga Mendoza. Superficie aproximada de: 3,588.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2691.-12, 17 y 20 junio

Exp. 6863/96, FLORA MORA REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 22.50 m con Angel Camacho, 22.28 m con Marcos Valdés, sur: 19.17 m con Leonardo Villegas y 26.04 m con Bertha Victoria Cuadros, oriente: 0.80 m con Leonardo Villegas, 14.35 m con Vialidad Luis I. Campos de Jiménez Cantú y 2.98 m con Angel Camacho, poniente: 19.30 m con Jorge Valdés y Benita Antolín. Superficie aproximada de: 734.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2691.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 6867/96, SANTIAGO VALDEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luisa I. Campos de Jiménez Cantú, Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 11.84 m con María de la Luz Sánchez, Paz de Monssie, sur: 13.35 m con calle de por medio, oriente: 23.66 m con Isidoro Solórzano Valdez, poniente: 22.00 m con calle de por medio. Superficie aproximada de: 287.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2691.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 6860/96, POMPOSO JERONIMO PEREZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Camino del Llano, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.00 m con Martha Campirán Vda. De Ramos, sur: 20.00 m con Camino de Llano, oriente: 53.80 m con Leonel Pérez Padua, poniente: 53.80 m con Miguel Portilla Saldaña. Superficie aproximada de: 1,076.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2691.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 6861/96, EVA PEREZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Hidalgo número 67, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: dos líneas: 11.50 m con calle Hidalgo y 2.15 m con Socorro Aguilar, sur: 3.50 m con Pedro Cortez, oriente: 66.80 m con Reynado Arias, poniente: dos líneas: 41.05 m con Socorro Aguilar y 27.00 m con Yolanda Camacho. Superficie aproximada de: 560.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2691.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 6862/96, LEONEL PEREZ PADUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Camino de Llano, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.00 m con Rafaela Mejía, sur: 20.00 m con Camino de Llano, oriente: 53.80 m con Jesús Hernández Finado, poniente: 53.80 m con Pomposo Jerónimo Pérez Camacho. Superficie aproximada de: 1,076.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2691.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 7069/96, GUADALUPE MELCHOR GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Sección Segunda, Barrio de Natividad San Andrés Cuexcontlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca mide y linda; norte: 60.60 m con Trinidad García, sur: 45.40 m con Alberto Martínez, oriente: 83.60 m con río, poniente: 80.00 m con Reyes García. Superficie aproximada de: 4,134.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2691.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 7072/96, FRANCISCO ARZATE VALDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de San José Las Lomas, denominado "Rancho La Mora", municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 400.00 m con Doroteo García, sur: en tres líneas de: 180.00, 70.00 y 130.00 m con Presa Alzate, oriente: 215.00 m con Presa Alzate, poniente: 140.00 m con Presa Alzate. Superficie aproximada de: 70,000 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica

2691.-12, 17 y 20 junio

Exp. 6382/96, ELBA BOURILLON DE MARIN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 46.00 m con frente a una escuela nueva que ahí se construyó actualmente, con calle Alvaro Obregón, sur: 46.00 m con Ejido de Zinacantepec, actualmente con calle Adolfo López Mateos, oriente: 68.00 m con señora Guadalupe Jiménez y Darío Alvarado, actualmente en dos líneas de: 13.00 m con Darío Alvarado y 55.00 m con Guadalupe Jiménez Miranda, poniente: 68.00 m con Andrés Orozco y Darío Orozco Mendoza, actualmente con Andrés Orozco González. Superficie aproximada de: 3,128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2691.-12, 17 y 20 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 225/96, C. ALBERTO APOLONIO MOLINA, promueve inscripción administrativa, de predio en Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 1832.0 con Tomás Apolonio; al sur: 1,733.0 con Agapito Apolonio; al oriente: 93.50 con Carr. a San Lorenzo Nenamicoyan; al poniente: 82.0 con Ejido el Rosal. Superficie de 156,414.38 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, Méx., junio 11 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2702.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 229/96, C. LUIS C. TORRES GOMEZ, promueve inscripción administrativa, de predio en Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 50.0 con Juan Aquino; al sur: 50.0 con Leonel Preciado P., al oriente: 20.00 con Carretera a Villa; al poniente: 20.0 con camino vecinal. Superficie de 1,000.00 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, Méx., junio 11 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2702.-12, 17 y 20 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 517/96, ADRIAN AGUIRRE ALVA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José de la Cruz, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 51.50 m con propiedad del señor Rogelio Cárdenas Cárdenas; sur: 60.00 m con propiedad del señor Humberto Cárdenas Cárdenas; oriente: 204.00 m con calle privada; poniente: 192.30 m con Alejandro Camargo Monroy. Superficie aproximada de 11,046.86 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2697.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 518/96, ADRIAN AGUIRRE ALVA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José de la Cruz, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 47.40 m colinda con Rogelio Cárdenas Cárdenas; sur: 70.50 m colinda con Juana Hernández; oriente: 48.50, 185.80 y 160.00 m con Sergio Cárdenas Cárdenas y Víctor Martínez Suárez; poniente: 362.00 m colinda con calle privada. Superficie aproximada de 22,291.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2698.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 516/96, MANUEL GARCIA LUGO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia 2 de Abril, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, mide y colinda: norte: 18.00 m colinda con Canal de Sistema de Riego; sur: 20.00 m colinda con carretera a Santiago Acutzilapan; oriente: 33.00 m colinda con Juan Martínez Maya; poniente: 34.00 m colinda con camino Superficie aproximada de 636.50 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

2699.-12, 17 y 20 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 1427/96, PABLO GUILLERMO LARA BASURTO y SALVADOR PEÑALOZA GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 54.00 m con la Iglesia; sur: 54.00 m con calle Reforma; oriente:

62.00 m con calle Av. Centenario, poniente: 62.00 m con Antonio Nájera, predio denominado Xometla. Superficie aproximada de 3,348.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2707.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 675/96, JUSTA BAÑUELOS PELAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de San José número ciento uno, municipio y distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 25 m colinda con el señor Rafael Mercado; al sur: 25 m colinda con el señor Francisco Campos; al oriente: 15.00 m y colinda con la calle de su ubicación, al poniente: 14 m colinda con un callejón sin nombre

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 6 de junio de 1996 -C Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

2709.-12, 17 y 20 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7030/96, RUFINO MARISCAL SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Márquez No. 4, colonia unión, La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 7.80 m con calle Francisco Márquez; sur: 7.80 m con Maricela Serrano Carrasco; oriente: 10.00 m con Marcial Porcallo Pichardo; poniente: 10.00 m con Neé Gómez Gómez. Superficie aproximada de 78.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 3 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2701.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 7126/96, MIGUEL ROMAN OSORNIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capultitlán, México, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 40.00 m con José Alarcón y camino; al sur: 40.00 m con Pedro Nájera; al oriente: 75.00 m con Venustiano Cervantes; al poniente: 75.00 m con Ramos Espinoza. Superficie total de 3,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-

Toluca, México, a 3 de junio de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad, Licenciada María Isabel López Robles.-Rúbrica.
2706.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 6090/96, ABEL AVILA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio Bordo Nuevo, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 356.00 m con Gelacio González, Cruz González y Casimiro Hernandez, sur: 480.00 m con Av. de los Aztecas, poniente: 396.80 m con calle Nicolás Bravo. Superficie aproximada de 70630.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica

2690.-12, 17 y 20 junio

Exp. 6093/96, ABEL AVILA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Bordo Nuevo, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 23.00 m con carril, sur: 175.00 m con Candelario Valdez, oriente: 278.50 m con carril, poniente: 182.50 m con Bordo Nuevo. Superficie aproximada de 22267.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica

2690.-12, 17 y 20 junio

Exp. 4020/96, JUAN URBINA VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n., San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 6.30 m con Luis Urbina Villanueva; sur: 6.30 m con calle Independencia; oriente: 11.50 m con Cruz Urbina Villanueva; poniente: 11.50 m con Modesto Villanueva Garcia. Superficie aproximada de 72.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 17 de abril de 1996 -C Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 4126/96, MARCELINA GONZALEZ GREGORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltenango Abajo, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 175.50 m con Vicente Arzate; sur: 154.75 m con Justina Medina; oriente: 130.00 m con barranca; poniente: 133.75 m con Reyes Mendoza. Superficie aproximada de 21,874.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 20 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 3627/96, LUIS ESPINOZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zamora s/n., San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 30.00 m con calle de Zamora; sur: 30.00 m con Teresa Salinas; oriente: 25.00 m con Eugenio Zaragoza; poniente: 25.00 m con Pánfilo Espinoza Martínez. Superficie aproximada de 750.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 3626/96, PANFILO ESPINOZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zamora s/n., San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 30.00 m con calle Zamora; sur: 30.00 m con Teresa Salinas; oriente: 25.00 m con Luis Espinoza Martínez; poniente: 25.00 m con Privada de Zamora. Superficie aproximada de 750.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 5523/96, MARGARITO PICHARDO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en José Ma. Pino Suárez, Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.60 m con calle de Pino Suárez; sur: 13.00 m con Teresa Peralta; oriente: 65.80 m con Celedonio Pichardo Díaz; poniente: 65.80 m con Raymundo Morales. Superficie aproximada de 855.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 560/96, BERNARDINA SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de San Antonio Hidalgo, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 245.00 m con Alfonso Guillermo y Enrique Díaz; sur: 225.00 m con Juan Silvano Pérez Gutiérrez; oriente: 150.00 m con Juan Silvano Pérez Gutiérrez; poniente: 25.00 m con Juan Silvano Pérez Gutiérrez y camino al Cedro. Superficie aproximada de: 20,633.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 629/96, DIF DEL MUNICIPIO DE LERMA, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Belisario Domínguez No. 5, municipio de Lerma, México, distrito de Lerma Edo. de México, mide y linda: norte: 17.00 m con propiedad del H. Ayuntamiento; sur: 17.00 m con Edificio de Correos; oriente: 15.00 m con calle; poniente: 15.00 m con Casa de Cultura. Superficie aproximada de: 255.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 178/1996, C. JUVENAL CASTILLO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 40.00 m con camino vecinal; sur: 22.00 y 40.00 m con Ramón Ponce Delgado y Gregorio Mercado F.; oriente: 24.00 y 20.00 m con calle y Gregorio Mercado Fuentes; poniente: 30.00 y 26.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 1,774.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 179/1996, C. AURELIA PINEDA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, Méx., municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 93.00 m con Pablo Pineda; sur: 94.00 m con Cesáreo Monroy; oriente: 84.00 m con Nieves Monroy; poniente: 89.00 m con Pablo Pineda. Superficie aproximada de: 0-82-87 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 182/1996, C. MELITON OLGUIN TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Escobedo, municipio de Polotitlán, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 315.00 m con Ventura

Barrera Mejía, sur: 310.00 m con Alfonso Olguín Trejo, oriente: 50.57 m con Miguel Saavedra Alpizar, poniente: 50.57 m con Melitón Olguín Trejo. Superficie aproximada de: 1-58-03 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 183/1996, C. GREGORIO OLGUIN TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Escobedo, municipio de Polotitlán, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, norte: 307.50 m con Alfonso Olguín Trejo, sur: 302.50 m con Felipe Olguín Trejo, oriente: 51.81 m con Miguel Saavedra Alpizar, poniente: 51.81 m con Melitón Olguín Trejo. Superficie aproximada de: 1-58-02 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 184/1996, C. FELIPE OLGUIN TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Escobedo, municipio de Polotitlán, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, norte: 302.50 m con Gregorio Olguín Trejo, sur: 300.00 m con Ruperto Espinoza Martínez, oriente: 52.44 m con Miguel Saavedra Alpizar, poniente: 52.44 m con Melitón Olguín Trejo. Superficie aproximada de: 1-57-98 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 185/1996, C. VENTURA BARRERA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Escobedo, municipio de Polotitlán, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, norte: 324.00 m con Praxedis Galván Espinoza, sur: 315.00 m con Melitón Olguín Trejo, oriente: 205.00 m con Francisco Alegria Martínez, poniente: 207.00 m con Melitón Olguín Trejo. Superficie aproximada de: 6-58-22 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 186/1996, C. ALFONSO OLGUIN TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Escobedo, municipio de Polotitlán, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, norte: 310.00

m con Melitón Olguín Trejo, sur: 307.50 m con Gregorio Olguín Trejo, oriente: 51.18 m con Miguel Saavedra Alpizar, poniente: 51.18 m con Melitón Olguín Trejo. Superficie aproximada de: 1-58-02 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 187/1996, C. FRUMENCIO REBOLLAR PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Nenamicoyan, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, norte: 450.00 m con Maurilio Rebollar Pérez, sur: 450.00 m con Andrés Fortino Trejo Lugo, oriente: 145.00 m con Ex-Hacienda de Xhiti, poniente: 80.00 m con Rosa Rebollar Pérez. Superficie aproximada de: 5-06-25 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 188/1996, C. ELOY BALDERAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, norte: 27.00 m con Fidencio González Saldivar, sur: 27.00 m con camino vecinal, oriente: 26.00 m con Fidencio González Saldivar, poniente: 26.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 702.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

2690.-12, 17 y 20 junio

Exp. 189/1996, C. PORFIRIO GONZALEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Joaquín, México, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, norte: 867.00 m con Rancho Avalitos, sur: 753.80 m con Félix González Soto y Leonardo Mondragón, oriente: 464.00 m con Río Nado, poniente: 147.00 m con Andrés González Mondragón. Superficie aproximada de: 252,160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 190/1996, C. MARTHA ADRIANA BUTRON PELAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tixhiñu, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec. México, mide y linda: none. 41.60 m con Juan Pérez González, sur: 17.55 m con Margarita Rivera Corona, oriente: 59.20 m con Dionicio Peralta Serrano, poniente: 56.20 m con Margarita Rivera Corona. Superficie aproximada de: 1,653.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 5922/96, J. GUADALUPE DE JESUS PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Las Trojes, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 30.25 m con Juan García, sur: 31.75 m con predio de Juana y Socorro Romero, oriente: 129.00 m con Alfonso de Jesús Palacios, poniente: 134.30 m con Jesús Ciriaco. Superficie aproximada: 4079 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 5600/96, TERESA GONZALEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatenco, Tlaltenanguito, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 76.39 m con propiedad de Eleuteria González, sur: 70.38 m con la donante María Juana Crisanto Vda. de González, oriente: 49.13 m con predio de Diego González, poniente: 47.05 m con Rosalio Julián. Superficie aproximada: 3,529.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 6237/96, CATARINA ESTEBAN MARGARITA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Las Trojes, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 60.50 m con Juan García, sur: 64.30 m con Macario Roque, oriente: 110.50 m con María de la Cruz, poniente: 123.30 m con Alfonso Palacios. Superficie aproximada: 7556 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 6239/96, PEDRO MIRANDA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio La Cañada, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 23.00 m con Pioquinto Ortega, actualmente Jaime Ortega, sur: 39.00 m con propiedad de la Escuela del lugar, oriente: 123.00 m con caño regador de San Diego Alcalá y Enrique Reyes, actualmente Rafael Reyes, poniente: 117.00 m con la carretera al barrio de Jiquipilco El Viejo. Superficie aproximada: 3,620 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 6094/96, ABEL AVILA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Bordo Nuevo, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 72.30 m con Ramón Martínez Durán, sur: 1.50 m con José Gómez, oriente: 181.50 m con José Gómez, Sr. Zavala y Sr. Contreras, poniente: 201.00 m con carril. Superficie aproximada: 6561.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 6092/96, ABEL AVILA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Bordo Nuevo, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 160.90 m con Ricardo Téllez, sur: en dos líneas 191.40 y 28.00 m con José Sánchez y carril, oriente: 316.80 m con carril, poniente: en dos líneas 270.00 y 43.20 m con bordo y carril. Superficie aproximada: 56196.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 6091/96, ABEL AVILA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio Bordo, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 204.60 m con José Sánchez, sur: 214.70 m con José Gómez, oriente: 24.85 m con carril, poniente: 24.35 m con carril. Superficie aproximada: 5,157.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Maria Isabel López Robles.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 5639/96. TORIBIO LUIS AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Trojes, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.60 m con Juan García, sur: 15.60 m con Francisco Dolores, oriente: 142.00 m con Hilario García, poniente: 145.20 m con José Anstúez. Superficie aproximada 2,240 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Maria Isabel López Robles.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio

Exp. 5810/96, TERESA MORALES DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Tlaltenango Abajo, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 33.50 m con el terreno de la Sra. Maria Lucía, sur: 21.50 m con Terreno del Sr. Vicente Hernández, oriente: 172.00 m con una nueva brecha que se acaba de abrir, poniente: 186.00 m con terreno del Sr. Pedro Valdez Medina y una barranca, en línea recta de norte a sur y posteriormente es quebrada en el barranco, al suroeste, con 24.50 m con una barranca. Superficie aproximada: 10,400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Maria Isabel López Robles.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. IA 9447/290/95, C. JAIME RAMIREZ NOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Tiendaquagua", en el poblado de Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: termina en punta, sur: 23.60 m linda con Trinidad Rodríguez, oriente: 31.00 m linda con callejón, poniente: 32.35 m linda con Acueducto. Superficie aproximada de: 381.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

2691.-12, 17 y 20 junio.

Exp. IA 11440/339/95, C. ARTURO RAMOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Gallito" colonia El Gallito, en Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.50 m linda con Copropiedad Hermanos Sánchez Reyna, sur: 10.50 m linda con Francisco Barrera Chavez, oriente: 10.85 m linda con Teresa Maya Barrera, poniente: 10.85 m linda con Felipe Maya Barrera y con Andador que da a la calle Aquiles Serdán. Superficie aproximada de: 113.92 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2691.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 4128/181/96 PABLO GUTIERREZ OSORNIO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cda. Tejocotes S/N, Colonia Francisco Sarabia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 17.60 m con Pablo Ruiz Colín, sur: 17.60 m con Juan Gutiérrez Juárez, oriente: 5.00 m con Dario Núñez Téllez, poniente: 5.50 m con cerrada Tejocotes. Superficie aproximada de: 92.40 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 31 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

2691.-12, 17 y 20 junio

Exp. 4126/179/96, JUAN GUTIERREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Tejocotes S/N, Colonia Francisco Sarabia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 17.60 m con Pablo Gutiérrez Osornio, sur: 17.60 m con Rosendo López Rivera, oriente: 5.00 m con Dario Núñez Téllez, poniente: 5.50 m con cerrada Tejocotes. Superficie aproximada de: 92.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 31 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

2691.-12, 17 y 20 junio

Exp. 4127/180/96, MARCELINO HERNANDEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Escuadrón 201 No. 2, colonia Francisco Sarabia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 19.70 m con calle Escuadrón 201, sur: 19.70 m con Trinidad Bolaños Hernández, oriente: 8.00 m con Gilberto Soto Romero, poniente: 8.50 m con carretera a Nicolás Romero. Superficie aproximada de: 161.60 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2691.-12, 17 y 20 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 173/1996, C. MA. DEL CARMEN VAZQUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 26.00 m con Ma. Del Carmen Hurtado, sur: 26.00 m con Elio Peña Yáñez, oriente: 12.00 m con Jacinto Cruz, poniente: 12.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 312.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 174/1996, C. JUAN SANCHEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Morelos, municipio de Timilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 220.00 m con camino vecinal, sur: 161.00 m con Anselmo García, oriente: 123.00 m con Francisco Sánchez, poniente: 123.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 23,431.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp 177/1996, C. ADRIANA LARA ARANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachiuhapan, municipio de Villa del Carbón, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 66.75 m con Ma. Eugenia Lara Aranda, sur: 69.20 m con Angel Jiménez y Agustín Jiménez, oriente: 14.71 m con Dolores Reyes, poniente: 14.71 m con Juan Martín Cruz Serrano. Superficie aproximada de: 1,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio.

Exp. 176/1996, C. HECTOR SAMUEL GARCIA SALAS Y GRACIELA VENEGAS MANCERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachiuhapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 27.30 m con Martín Cruz Serrano, sur: 17.20 m con Fructuoso Trujillo Cruz, oriente: 27.72 m con Agustín y Angel Jiménez, poniente: 22.40: 3.10 y 17.50 m con camino y Jorge Maldonado. Superficie aproximada de: 822.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 16 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2690.-12, 17 y 20 junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 2856/96, BEATRIZ MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pahuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 89.10 m con Perfecto Sánchez de la Rosa actualmente con Celestino Sánchez, sur: 86.50 m con Florentino Domínguez actualmente Beatriz Martínez, oriente: 160.50 m con Marco López actualmente el mismo, poniente: 161.50 m con Julio Solares Sánchez actual el mismo. Superficie aproximada: 14,135.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2857/96, BEATRIZ MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pahuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 94.00 m con camino, sur: 91.50 m con Isabel Villa, oriente: 75.20 m con Andrés Linares, poniente: 65.70 m con Luis Ramírez. Superficie aproximada: 6,522.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2858/96, GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mihuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 41.50 m con Ma. Encarnación Sánchez S., sur: 43.30 m con camino Real, oriente: 85.00 m con Ursula Urbano Sánchez, poniente: 83.00 m con sucesión de Juan Martínez. Superficie aproximada: 3,561.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio

Exp. 2859/96, BEATRIZ MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pahuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 146.30 m con Julio Solares Zetina, sur: 144.50 m con Antonio Galicia Suárez, oriente: 153.00 m con Raquel Galindo Sánchez e Hilda Franco Díaz, poniente: 103.90 m con Elodio Díaz Ramírez y Julio Solares Zetina. Superficie aproximada: 18,676.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2860/96, BEATRIZ MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mihuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 97.80 m con J. Luz Franco, sur: 91.80 m con Eduardo Martínez, oriente: 68.00 m con Juan Páez, poniente: 90.00 m con Juana Sánchez. Superficie aproximada: 7,457.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2864/96, DELFIN CONDE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 325.00 m con barranca, sureste: 88.00 m con barranca, otro sureste: 31.00 m con barranca, otro sureste: 30.00 m con barranca, oriente: 42.00 m con Feliciano Galicia, otro oriente: 50.00 m con barranca, sur: 137.22 m con barranca de San Agustín, poniente: 180.00 m con Licina Flores. Superficie aproximada: 30,918.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2873/96, JOSE CARMONA ALLENDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 138.30 m con Rafael Galicia Morales, sur: 137.70 m con Suc. de Gertrudis Castro, oriente: 47.20 m con Suc. de Gertrudis Castro, poniente: 47.00 m con Sergio Rubio de la Concha. Superficie aproximada: 6,499.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio

Exp. 2874/96, JOSE CARMONA ALLENDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 91.90 m con Pedro Hernández, sureste: 42.40 m con Pedro Hernández, al sur: 128.00 m con Martín González, oriente: 41.80 m con Estanislao Padilla, poniente: 51.75 m con Nicolás Cárdenas. Superficie aproximada: 7,244.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2875/96, JOSE CARMONA ALLENDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 53.50 m con Ernesto Rubio Almazán, sur: 59.00 m con Félix González Vargas, oriente: 134.00 m con Juan Hernández López y Tomasa Romero, poniente: 134.00 m con Tomasa Silva Reyes. Superficie aproximada: 7,537.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio

Exp. 2876/96, FABIAN MENDOZA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 84.50 m con barranca, sur: 84.50 m con camino, oriente: 228.63 m con Ana María Mendoza, poniente: 253.00 m con José Quiroz Becerra. Superficie aproximada: 20,347.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2877/96, AMALIA MENDOZA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 43.00 m con barranca, sur: 43.00 m con camino, oriente: 239.00 m con Ana María Mendoza Sánchez, poniente: 219.00 m con Félix Quiroz. Superficie aproximada: 11.997 00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2878/96, ANA MARIA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 44.50 m con barranca, sur: 44.50 m con camino, oriente: 239.00 m con Amalia Mendoza Sánchez, poniente: 239.00 m con Fabián Mendoza Sánchez. Superficie aproximada: 10.404.7 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2879/96, RUBEN ACOSTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 88.40 m con Juan Franco Martínez, otro norte: 58.30 m con Juan Franco Martínez, sur: 67.80 m con Jesús Fernández, oriente: 169.10 m con Daniel Velarde, poniente: 127.20 m con camino, otro poniente: 17.80 m con camino. Superficie aproximada: 16.838.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio

Exp. 2820/96, LUZ MARIA VILLEGAS MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acuautla, San Francisco Segundo, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Jacarandas, sur: 10.00 m con propiedad privada, oriente: 27.00 m con propiedad privada, poniente: 27.00 m con calle Comonfort. Superficie aproximada: 270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2819/96, JESUS VAZQUEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 10.00 m con Adrián Sánchez, sur: 10.00 m con paso de servidumbre, oriente: 22.00 m con Leopoldo Cruz e Inés Páez, poniente: 22.00 m con Guillermo Rosas. Superficie aproximada 220.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 195/96, CELIA GOMEZ BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacualpilla, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 143.00 m con Nicolás Martínez, sur: 126.50 m con Leobardo Martínez, oriente: 42.00 m con Peña y Leovigildo Gómez, y poniente: 51.00 m con Luis Gómez y camino Real. Superficie aproximada de 6,164.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 23 de mayo de 1996.-C Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

2606.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 150/96, J. ANGEL DIAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad Los ejidos, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 166.00 m con Federico Díaz González, sur: 191.00 m con Luisa Ortega, oriente: 125.00 m con Vicente Fernández y Ejido de Las Huertas, y poniente: 121.00 m con camino carretero a agua Dulce. Superficie aproximada de 21,955.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 23 de mayo de 1996.-C Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2606.-7, 12 y 17 junio

Exp. 198/96, AURELIA SECUNDINO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolmoloya, municipio y distrito de Sultepec, mide y linda: primera fracción, norte: 326.00 m con Angel Secundino y Alberto Sandoval, sur: 350.00 m con Miguel y Adrián Solano, oriente: 336.00 m con Micaela Delgado y Pedro Arellano, y poniente: 616.00 m con Paulino Jaimes. Segunda fracción, norte: no tiene colindancia, sur: 100.00 m con Delfino Arellano, oriente: 90.00 m con Micaela Delgado, y poniente: 150.00 m con Miguel y Adrián Solano. Superficie aproximada de las 16-68-98 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 24 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2606.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 197/96, ODILON VELAZQUEZ LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Huertas, respecto de 3 fracciones municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: primera fracción: 401.10 m con Nicolás García Zagal; sur: 491.00 m con Silvestre García. Próspero Flores y Alfonso Velázquez; oriente: 102.20 m con Juan Díaz Rea y camino vecinal. Superficie aproximada de 50,341.20 m²., segunda fracción: norte: 187.00 m con carretera y Alfonso Velázquez; sur: 55.20 m con Agustín Velázquez; oriente: tres líneas 1/a 47.65 m con Agustín Velázquez, 2/a 19.00 m y 3/a 75.00 m con Agustín Velázquez. Superficie aproximada de 14,635.51 m²., tercera fracción: norte: 55.20 m con Agustín Velázquez; sur: 137.45 m con Reyes López; oriente: 89.00 m con Agustín López; y poniente: 141.00 m con Agustín Velázquez. Superficie aproximada de 14,861.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 24 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

2606.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 202/96, RAFAEL PEÑA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Rancharía del Coquillo, denominado Potrerillos, municipio y distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 645.00 m con Rafael Peña López y Filemón Serrano Salinas; sur: 1,000.00 m con Agustina Peña Flores y Gonzala Peña Flores; oriente: 330.00 m con Río que baja de Sultepec. Superficie aproximada de 271,425.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2606.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 204/96, PEDRO ROJAS MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula, municipio y distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 68.50 m con carretera a Sultepec; sur: 55.00 m con camino viejo a Sultepec; oriente: 36.00 m con Epifanio Jiménez González; y poniente: 42.00 m con Pedro Rojas Mondragón. Superficie aproximada de 2,398.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 30 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2606.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 206/96, ZENEN BERNAL RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mal Paso denominado La Parota, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 830.00 m con Gabino Vences y Daniel Ramírez; sur: 580.00 m con José María y Zenen Bernal Rodríguez; oriente: 320.00 m con Zenen Bernal Rodríguez y Oliva Bringas; y poniente: 170.00 m con José Ma.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 3 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2606.-7, 12 y 17 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 7032/96, ROBERTO FRIAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Felipe Chávez No. 26, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con Zenobia Hernández; sur: 10.00 m con calle Felipe Chávez; oriente: 25.50 m con Juan Frías Sanabria; poniente: 25.50 m con Rodrigo García González. Superficie aproximada de 255.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2621.-7, 12 y 17 junio

Exp. 7052/96, ARTEMIO ACOSTA CIPRIANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Porfirio Valdés s/n., en la población de Cacalomaacán, perteneciente al municipio y distrito de la ciudad de Toluca, México, mide y linda: norte: 22.50 m con propiedad de Jorge Carrillo Martínez, sur: 22.50 m con propiedad de Jorge Alberto Jiménez M.; oriente: 10.00 m con propiedad de Gaudencio Cuenca Terrón; poniente: 10.00 m con calle Porfirio Valdés. Superficie aproximada de 225.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2628 -7, 12 y 17 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 1300/96, CELIA GONZALEZ GUERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 9.00 m con Laura Jiménez Espinoza; sur: 9.00 m con Alicia Sánchez Zolozabal, oriente: 7.50 m con Alicia Sánchez Zolozabal, poniente: 7.50 m con Plaza de la Constitución. Predio denominado con casa en él construido. Superficie aproximada de 67.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2632.-7. 12 y 17 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 2873/96, GUADALUPE ORTEGA MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 30.00 m con Lino Moreno; sur: 30.00 m con Victoria Ortega; oriente: 18.00 m con Margarito Rosales C.; poniente: 18.00 m con calle Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada de 540.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7. 12 y 17 junio.

Exp. 2818/96, ANGEL PEREZ DE LA ROSA y MA. ELENA PONCE DE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, México, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Menbrintotla, mide y linda: norte: 84.50 m con Domingo Guzmán; sur: 84.50 m con Jorge Castro; oriente: 9.00 m con José Quiroz; poniente: 9.00 m con calle Melchor Ocampo. Superficie aproximada de 760.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7. 12 y 17 junio.

Exp. 2880/96, GRACIELA RAMIREZ TAMARIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 23.75 m con Isabel Yolanda Ramirez Tamariz; sur: 23.50 m con Maria del Carmen Garcia Torres; oriente: 10.03 m con José Isabel Garcia; poniente: 10.03 m con Maria del Carmen Garcia Torres. Superficie aproximada de 236.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7. 12 y 17 junio.

Exp. 2881/96, DELFINA TAMARIZ ANIQUINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 24.02 m con Teresa Noguez Colón e Ismael

Villegas Noguez; sur: 26.60 m con Maria del Carmen Garcia Torres, oriente: 10.00 m con Maria del Carmen Garcia Torres; poniente: 10.00 m con Virginia Lara. Superficie aproximada de 266.300 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7. 12 y 17 junio.

Exp. 2890/96, ANDRES HERNANDEZ VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 85.00 m con Juan Onofre Fragos; sur: 75.00 m con barranca y vereda, oriente: 306.50 m con Yolanda Garcia Jaen; poniente: 350.00 m con Martha Vidal Diaz. Superficie aproximada de 26,260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7. 12 y 17 junio.

Exp. 2891/96, MATILDE MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 100.00 m con Andrés frías Martínez; sur: 100.00 m con Juan Ponce de León; oriente: 200.00 m con carril; poniente: 200.00 m con Cirilo Bustamante. Superficie aproximada de 20.000 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación el GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7. 12 y 17 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 2809/96, RAUL ORTIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: predio denominado "El Rosario", norte: 28.00 m con camino a Poxtla, sur: 31.00 m con Raúl Ortiz Rodríguez, oriente: 184.60 m con Martín Cruz, poniente: 184.60 m con Eva Carrasco. Superficie aproximada de: 5,448.00 m2. Predio denominado "El Rosario", norte: 31.30 m con Lucas Faustinos, sur: 32.00 m con ex-Hacienda Bautista, oriente: 193.00 m con Francisca Rodríguez, poniente: 189.50 m con Jesús Guzmán. Superficie aproximada: 6,053.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2807/96, RAUL ORTIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango de Gabriel R. M., distrito de Chalco, mide y linda; norte: 27.90 m con camino Amecameca, Ayapango, sur: 29.20 m con barranca, oriente: 255.00 m con Jesús Silva, ahora con Raúl Ortiz Sánchez, poniente: 253.00 m con Angela de la Concha, ahora señor Hermenegildo Juárez Rocha. Superficie aproximada de: 7,251.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2808/96, RAUL ORTIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 28.80 m con camino, sur: 30.10 m con Río Tlaxcanac, oriente: 254.90 m con Juan Miranda, actual: Suc. Nicolás Miranda, poniente: 246.90 m con J. Trinidad Galicia, ahora con Raúl Ortiz Sánchez. Superficie aproximada de: 7,389.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2810/96, CANDIDO CASTILLO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba de Alzate, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 285.00 m con Narciso Castillo R., sur: 287.00 m con Omar Mercado, oriente: 50.00 m con camino, poniente: 50.00 m con barranca. Superficie aproximada de: 14,300 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2811/96, ROSA CABRERA DE REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, Méx., distrito de Chalco, mide y linda; norte: 537.00 m con Genaro de la Rosa Alcántar, sur: 537.00 m con Trinidad Altamirano Villegas, oriente: 11.00 m con carril, poniente: 11.00 m con Marcelo Diaz. Superficie aproximada de: 5907 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2812/96, C. VALENTIN PEDRAZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, Méx., distrito de Chalco, Méx., mide y linda; norte: 36.70 m con Facundo Bautista Toledano, sur: 74.10 m con camino, oriente: 197.00 m con Pedro Castillo Morales, poniente: 191.00 m con Javier Amaro Amaro. Superficie aproximada de: 10,747.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2813/96, C. ALFONSO GARCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, Méx., distrito de Chalco, Méx., mide y linda; norte: 177.50 m con Jacinto Ayala, sur: 180.00 m con Refugio Rodríguez, oriente: 26.00 m con camino, poniente: 26.00 m con carril. Superficie aproximada de: 4,647.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2814/96, C. EPIFANIO GARCIA DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaxapa, municipio de Ayapango, Méx., distrito de Chalco, Méx., mide y linda; norte: 15.15 m con calle Cerrada, 15 15 m con Flor García, sur: 30.60 m con Pedro García, oriente: 15.80 m con Flor García, 7.50 m con calle Las Flores, poniente: 50.00 m con Gonzálo García. Superficie aproximada de: 484.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2815/96, C. CANDIDO MARTINEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tepopala, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, Méx., mide y linda; norte: 32.50 m con camino viejo, sur: 38.50 m con carretera, oriente: 268.00 m con Antonio Galindo Verdura, poniente: 258.00 m con sucesión de Ma. Guadalupe Contreras S. Superficie aproximada de: 6,890.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2816/96, CANDIDO MARTINEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, Méx., mide y linda; norte: 30.00 m con Ignacio Valero Capetillo, sur: 74.00 m con Cástula Avila Avila, 30.00 m con Cástula Avila Avila, oriente: 144.00 m con Mauro Garcia, 95.00 m con Alfonso Diaz, poniente: 167.00 m con Bonifacio Hernández, 100.00 m con Herlinda Hernández y J. Refugio Hernández. Superficie aproximada de: 15,895.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2821/96, MARTIN CONTRERAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Poblado de San Mateo Popula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 55.00 m con Porfiria Ramirez Valencia, sur: 60.00 m con José Rosales Márquez, oriente: 103.00 m con Beatriz Michel de Uribe, poniente: 97.00 m con Guillermina Sánchez Castro. Superficie aproximada de: 5,757.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2822/96, SATURNINO BLAS CONTRERAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 108.00 m con Beatriz Michel de Uribe, sur: 143.00 m con Claudia Gutiérrez Manpome, oriente: 19.00 m con camino a Santiago, 46.00 m con carril, 50.00 m con carril, poniente: 66.10 m con Beatriz Michel de Uribe. Superficie aproximada de: 7,503.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2827/96, HERMINIA SEGURA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 81.00 m con Nabor Nazario Saturnino

Martínez y Martín López Saturnino, suroeste: 152.00 m con camino, oriente: 140.50 m con Jesús Contreras Alamilla. Superficie aproximada de: 5,690.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2853/96, RICARDO TREJO DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mihuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 47.80 m con camino, sur: 97.00 m con Rafaela Díaz, oriente: 139.10 m con Eleuterio Montes, poniente: 139.31 m con Juan Martínez. Superficie aproximada de: 14,176.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2854/96, RICARDO TREJO DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mihuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 59.50 m con Trinidad Galicia, sur: 21.50 m con Albino de la Rosa, este: 118.50 m con Albino de la Rosa, suroeste: 63.50 m con camino, oeste: 170.50 m con Albino de la Rosa. Superficie aproximada de: 9,156.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

Exp. 2855/96, RICARDO TREJO DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mihuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 88.30 m con Javier Martínez Díaz, sur: 92.80 m con Lorenzo Páez, oriente: 161.80 m con Federico Ramos, poniente: 167.56 m con Petronila Ramos y Refugio Solares. Superficie aproximada de: 15,364.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2604.-7, 12 y 17 junio.

FINARTE, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
(NO AUDITADO)
AL 22 DE MAYO DE 1996

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 0	Préstamos bancario quirografario a tasa de interés anual del 8.625%	\$ 0
Cuentas por cobrar	0		
Clientes	0	Cuentas por pagar:	
Otras	<u>0</u>	Proveedores	4,294,735
		Corporación LHP, S.A. de C.V.	480,930
		Otras	13,538
Total de cuentas por cobrar	\$ 0	Pasivos acumulados por impuestos distintos al impuesto sobre la renta e impuesto al activo	<u>0</u>
Inventarios	0	Total del pasivo circulante	\$ <u>4,789,203</u>
		DEFICIENCIA EN EL CAPITAL CONTABLE	
Pagos anticipados	<u>0</u>	Capital social	\$ 349,304
		Déficit acumulado	<u>(5,138,507)</u>
		Total de la deficiencia en el capital contable	\$ <u>(4,789,203)</u>
TOTAL	\$ <u><u>0</u></u>	TOTAL	\$ <u><u>0</u></u>

C.P. RUBEN FEDERICO GARCIA

LIQUIDADOR

RUBRICA.

2415.-27 mayo, 7 y 17 junio.

**CENTRO NATURISTA, S.A. DE C.V.
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
CONVOCATORIA**

Con fundamento en los artículos 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las cláusulas II inciso 1o., 12 y 16 de los Estatutos Sociales, en Administrador Unico convoca a los señores accionistas de CENTRO NATURISTA, S.A. DE C.V., a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 3 de julio de 1996, a las 8:30 A.M., en el domicilio social, ubicado en el Centro Comercial Las Alamedas, Local D-1, Atizapán de Zaragoza, México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Designación escrutadores.
- 2.-Instalación de la asamblea.
- 3.-Informe del administrador único por el ejercicio de 1995, así como el informe del comisario de esta Sociedad.
- 4.-Asuntos generales.

SR. FRANCISCO JAVIER SOTO DELGADILLO.-Rúbrica.
ADMINISTRADOR UNICO.

672-A1.-17 junio.

**CALIDAD XXI, S.A. DE C.V.
TOLUCA, MEXICO
CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de CALIDAD XXI, S.A. DE C.V., para la celebración de una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1996, a partir de las 17:00 hrs., en el domicilio social ubicado en Av. Instituto Tecnológico 110 casa 10-A, Conjunto Santa Teresa, municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52170, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Presentación discusión y en su caso aprobación de las gestiones durante los ejercicios sociales correspondientes a los años de 1992, 1993, 1994 y 1995.
- II. Información Financiera correspondiente a los mismos años e Informe del Comisario.
- III. Régimen Administrativo de la Sociedad.
- IV. Integración del Organo de Administración y facultades.
- V. Integración del Organo de Vigilancia.
- VI. En su caso, revocación y/o nombramiento de funcionarios o apoderados de la Empresa.
- VII. Asuntos Generales.

Toluca, México, a 7 de junio de 1996.

JOSE ANGEL BENITEZ SALINAS.-Rúbrica.
COMISARIO.

2784.-17 junio.

TRANSPORTADORA REYES GAS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1996
AVISO Y ACUERDO DE FUSION

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	433,793	A CORTO PLAZO	312,193
CAJA	35 000	PROVEEDORES	531
BANCOS	77 339	ACREEDORES DIVERSOS	4,000
CLIENTES	176 854		
		IMPTOS. Y PREST. POR PAGAR	(31,502)
DEUDORES VARIOS	144,600	ACREEDORES VARIOS	339,163
FIJO (REV.)	1,020,551	A LARGO PLAZO	407,580
		ACR. POR ARR. FINANCIERO	407,580
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,020,551		
DIFERIDO	69,384	TOTAL PASIVO	719,772
GASTOS POR DIFERIR	53,511	CAP. CONTABLE	803,955
PAGOS ANTICIPADOS	1,979	CAPITAL SOCIAL	50,000
DEPOSITOS EN GARANTIA	13,893	AP. P/FUT. AUM. DE CAPITAL	550,000
		RES. DE EJ. ANTERIORES	99,055
		RESULTADOS DEL EJERCICIO	104,901
TOTAL ACTIVO	1,523,728	PAS. + CAPITAL	1,523,728

C.P. MARTIN HERNANDEZ SUAREZ
(RUBRICA)
REPRESENTANTE LEGAL

CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CON EL CARACTER DE FUSIONANTE "FLETES MODELO, S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR EL SR. SALVADOR OÑATE ASCENCIO; Y POR LA OTRA PARTE CON EL CARACTER DE FUSIONADA "TRANSPORTADORA REYES GAS, S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR EL SR. SALVADOR OÑATE ASCENCIO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

C L A U S U L A S

PRIMERO.- Se fusiona "FLETES MODELO, S.A. DE C.V.", en su carácter de Fusionante, con "TRANSPORTADORA REYES GAS, S.A. DE C.V.", como Fusionada, a partir del 1o. de abril de 1996.

SEGUNDO.- La Fusionante se hará cargo de la totalidad del Activo y del Pasivo que componen el Patrimonio de la Fusionada, asumiendo por tanto aquellas operaciones y compromisos en que ésta sea parte y que se encuentren pendientes a partir del 1o. de abril de 1996.

TERCERO.- El Capital Social, Activos y Pasivos que actualmente posee la Fusionada, pasará en su totalidad a formar parte íntegramente del Patrimonio de la Fusionante.

CUARTO.- En consecuencia se aumente el Capital Social de "FLETES MODELO, S.A. DE C.V." en su parte fija o variable según corresponda, hasta por la cantidad de N\$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que representa la Aportación efectuada por "TRANSPORTADORA REYES GAS, S.A. DE C.V." con motivo de Fusión.

QUINTO.- Se autoriza al Sr. SALVADOR OÑATE ASCENCIO Y/O JORGE MARCELINO TREJO ORTIZ, para que en los términos del Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, lleve a cabo la inscripción del presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y lo publique con el último Balance de las Sociedades en el Periódico Oficial de los Domicilios de las Sociedades y en su oportunidad, expida las Acciones que correspondan a cada uno de los Socios de la Empresa Fusionada al tenor de la participación que aquellos tienen en ésta, así como concerten el convenio de fusión correspondiente.

"FUSIONANTE"
"FLETES MODELO, S.A. DE C.V."
SR. SALVADOR OÑATE ASCENCIO
(RUBRICA)

"FUSIONADA"
"TRANSPORTADORA REYES GAS, S.A. DE C.V."
SR. SALVADOR OÑATE ASCENCIO
(RUBRICA)

FLETES MODELO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1996

AVISO Y ACUERDO DE FUSION

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	1,056,762	A CORTO PLAZO	1,468,810
CAJA	56,900	PROVEEDORES	155,286
BANCOS	(28,234)	ACREEDORES DIVERSOS	559,731
CLIENTES	411,517		
FUNC. Y EMPLEADOS	18,970	IMPTOS. Y PREST. POR PAGAR	384,722
DEUDORES DIVERSOS	25,832		
ALMACEN	507,500		
DEUDORES VARIOS	64,277	ACREEDORES VARIOS	369,071
FIJO (REV.)	5,797,259	A LARGO PLAZO	2,160,435
TERRENOS, EDIF. Y CONST.	92,000	ACR. POR ARR. FINANCIERO	336,695
EQUIPO DE TRANSPORTE	5,657,279	PREST. BANCARIOS UDIS	1,654,819
EQUIPO DE COMPUTO	15,174		
		DOCS. POR PAGAR	168,921
MUEBLES Y ENSERES	6,723	TOTAL PASIVO	3,629,245
HERRAMIENTAS	26,083		
DIFERIDO	35,708	CAP. CONTABLE	3,260,483
GASTOS POR DIFERIR	14,272	CAPITAL SOCIAL	3,063,000
PAGOS ANTICIPADOS	1,130	SUPERAVIT POR REVALUACION	695,278
DEPOSITOS EN GARANTIA	20,306	RES. DE EJ. ANTERIORES	(403,337)
		RESULTADOS DEL EJERCICIO	(94,459)
TOTAL ACTIVO	6,889,728	PAS. + CAPITAL	6,889,728

C.P. MARTIN HERNANDEZ SUAREZ
(RUBRICA)
REPRESENTANTE LEGAL